

Educar hoy para no sancionar mañana en el programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación, durante el año 2015

Catherine Andrea Galvis Arias

Estudiante

U00073821

Asesora

Lorena Cardona Gaviria



Universidad Autónoma de Bucaramanga

Facultad de Ciencias de la Salud

Programa de psicología

Armenia, Quindío

Octubre, 2015

Tabla de contenido

Introducción	3
Justificación	4
Descripción del área problemática	7
Revisión de antecedentes	11
Descripción de la institución.....	16
Fiscalía General de la Nación	16
Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)	16
Programa Futuro Colombia (PFC)	17
Diagnóstico situacional.....	19
Objetivos	24
Objetivo general	24
Objetivos específicos.....	25
Marcos de referencia	26
Marco contextual	26
Marco conceptual.....	29
Marco teórico.....	44
Ambito de la psicología social	44
Propuesta metodológica.....	49
Matriz POA.....	50
Desarrollo de las actividades realizadas.....	50
Evaluación de impacto.....	55
Resultados.....	57
Conclusiones.....	61
Recomendaciones.....	64
Referencias bibliográficas.....	67
Bibliografía	72
Apéndices	

El siguiente proyecto denominado *Educación Hoy para No Sancionar Mañana* corresponde a la propuesta y trabajo de pasantía social que se llevó a cabo en el *Programa Futuro Colombia* (PFC) de la *Fiscalía General de la Nación*, durante el año 2015.

En las próximas páginas se describe a grandes rasgos las problemáticas sociales que fueron abordadas en este proyecto y que hacen parte de los ejes temáticos que son manejados en el PFC, tales como la cultura de respeto por el ordenamiento jurídico y las normas de convivencia social, el joven y la ley, delincuencia juvenil y sistema de responsabilidad penal juvenil, delitos contra la vida e integridad personal y contra el patrimonio económico, violencia intrafamiliar, delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas, violencia escolar, acoso y matoneo, delitos contra la administración pública, delitos contra recursos naturales y el medio ambiente.

Estas problemáticas fueron los principales temas de abordaje del proyecto de pasantía social. Sin embargo, es importante aclarar que el proyecto *Educación Hoy para No Sancionar Mañana*, incluyó actividades de prevención en temáticas tales como la violencia (intrafamiliar, sexual y escolar), tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, derechos humanos, trata de personas, medio ambiente y valores, este último incluye pautas de crianza, comunicación asertiva, proyecto de vida y uso de tiempo libre, dirigido a las comunidades de los barrios de la comuna dos *Rufino José Cuervo* de Armenia, instituciones educativas y hogares infantiles del departamento del Quindío.

Este proyecto además contiene la justificación que sustenta las razones por las cuales el proyecto *Educación Hoy para No Sancionar Mañana* fue importante y se debía desarrollar como pasantía social durante el año 2015 como apoyo al PFC. Asimismo, incluye una descripción detallada del PFC que fue creado por la *Fiscalía General de la Nación* (FGN) como estrategia de acercamiento con la comunidad, incluyendo sus objetivos, misión, visión,

los ejes temáticos y las modalidades de atención que son utilizadas para alcanzar los objetivos.

Para la construcción de este proyecto se hizo uso de la información recolectada a partir de una visita al *Programa Futuro Colombia* de Armenia y la obtenida mediante las consultas a internet y al estudiante de psicología quien era pasante en dicha organización. Asimismo, se tuvo en cuenta las directrices de trabajo respecto temáticas y a población que para el año 2015 propuso la *Fiscalía General de la Nación* en aras de prevenir delincuencia y promover el desarrollo de la sana convivencia.

Educación Hoy para No Sancionar Mañana fue un proyecto que constó varias entregas que fueron revisadas, corregidas y posteriormente aprobadas por el comité de pasantía de la *Universidad Alexander Von Humboldt Extensión Universidad Autónoma de Bucaramanga* (UNAB) para desarrollar como proyecto de pasantía social en el PFC de la *Fiscalía General de la Nación* durante el año 2015.

A continuación se presentan diferentes apartados que justifican el proyecto de pasantía social, describen tanto las problemáticas abordadas como la institución en la que se desarrolló el proyecto, los objetivos, antecedentes, marco contextual, teórico y conceptual, y la propuesta metodológica que se utilizó para intervenir las diferentes temáticas y que permitió el alcance de los objetivos.

Justificación

El proyecto denominado *Educación Hoy para No Sancionar Mañana*, fue una iniciativa de pasantía social que tuvo como fin apoyar y contribuir en las actividades que realiza el *Programa Futuro Colombia* en el departamento del Quindío, programa que es liderado por el *Fiscalía General de La Nación* (FGN) y se lleva a cabo a nivel nacional.

Es de gran importancia *Educación Hoy Para No Sancionar Mañana* ya que aporta al alcance de los objetivos que desde el *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*

(Unicef), se han planteado para Colombia en relación a la niñez y la adolescencia desde el ámbito de la salud y protección social, en donde se establece como prioridad la protección de la niñez contra el abuso y la explotación sexual, es decir, que de acuerdo al énfasis que este proyecto tiene acerca de la prevención del abuso sexual y la delincuencia en general, es una forma de contribuir y permitir que desde el departamento del Quindío se desarrolle un plan que se concentre en labores informativas con los menores para reducir las cifras de abuso sexual a nivel departamental (Unicef, 2013).

Asimismo contribuye al respeto de los derechos que desde la Unicef se establecen en relación con los menores tales como la protección de la intimidad y de los malos tratos, la seguridad social y la protección frente a la explotación sexual entre muchos en otros. De la misma manera, la Unicef, resalta la importancia de proteger a los menores del abuso sexual y demás tipos de violencia, por dicha razón el proyecto *Educación Hoy Para No Sancionar Mañana* se convierte en una estrategia que permite que la comunidad del departamento del Quindío tenga conocimiento acerca de sus derechos ante las diferentes problemáticas que afectan a la sociedad.

Por otro lado, el proyecto aporta en los componentes y líneas de acción que se han tratado desde el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES 3077 del 2000), en el cual dentro de su política nacional para la construcción de paz y convivencia familiar - *Haz Paz* cuyo objetivo le apunta a contribuir a la construcción de la paz, la convivencia familiar y el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad, es decir que aquí se incluye la promoción del respeto por los derechos y la prevención del abuso sexual de menores que es el objetivo principal de este proyecto (CONPES, 2000).

Del mismo modo, es de gran importancia al permitir que se llegue a la comunidad para informar y prevenir acerca de diferentes temas de interés que son manejados por el *Programa Futuro Colombia* de la FGN, como la cultura del respeto por el ordenamiento jurídico y las

normas de convivencia social, el joven y la ley, delincuencia juvenil y sistema de responsabilidad penal juvenil, delitos contra la vida e integridad personal y contra el patrimonio económico, violencia intrafamiliar, delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas, violencia escolar, acoso y matoneo, delitos contra la administración pública, delitos contra recursos naturales y el medio ambiente.

Es conveniente agregar que para el proyecto *Educación Hoy para No Sancionar Mañana*, es muy importante prevenir la delincuencia y el abuso sexual de menores en el departamento del Quindío, ya que se hará especial énfasis en la prevención de esta problemática social que aqueja a la comunidad, por medio de labores informativas que permitan educar a los menores y padres en los diferentes municipios del departamento.

De esta manera, el desarrollo de este proyecto fue de gran utilidad al permitir que la comunidad tenga acceso a información veraz de todas las problemáticas que se están presentando en la actualidad y de la que en muchas ocasiones se tiene falsas creencias. Este proyecto permite aclarar dudas de la comunidad y ampliar la información que se tiene sobre determinadas problemáticas, incluyendo las formas y los medios de cómo se presentan, las posibles sanciones que se pueden dar y la manera en como esto se puede evitar.

Educación Hoy para No Sancionar Mañana como proyecto de pasantía social comunitaria se presentó como novedoso al permitir que se hiciera prevención de la delincuencia y promoción de la sana convivencia por medio de diferentes estrategias que brindaron información de manera dinámica a diversos grupos de la comunidad, en las cuales se hizo uso de ayudas tecnológicas y de material didáctico que permitió educar acerca de las problemáticas sociales que afectan a la sociedad en general, como el abuso sexual de menores.

Descripción del área problemática

Dentro de las problemáticas que fueron abordadas en el proyecto *Educación Hoy para No Sancionar Mañana*, comprendieron las diferentes temáticas que desde el PFC se han manejado para lograr la labor informativa y preventiva de la delincuencia en la sociedad, incentivando la construcción de una cultura con sana convivencia por medio del uso de las diferentes tecnologías de la información, donde se incluyen temas como:

- La cultura del respeto por el ordenamiento jurídico y las normas de convivencia social
- El joven y la ley
- Delincuencia juvenil y sistema de responsabilidad penal juvenil
- Delitos contra la vida e integridad personal y contra el patrimonio económico
- Violencia intrafamiliar
- Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
- Tráfico y consumo de sustancias psicoactivas
- Trata de personas
- Violencia escolar, acoso y matoneo
- Delitos contra la administración pública
- Delitos contra recursos naturales y el medio ambiente.

Es importante aclarar que de acuerdo al direccionamiento de la FGN para el PFC en el año 2015, se estableció que además de los temas anteriormente mencionados y que hacen parte del programa, una problemática social que se debería manejar y que requiere especial abordaje durante el 2015, correspondió a temas tales como, la violencia sexual, intrafamiliar y escolar, derechos humanos y trata de personas, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, responsabilidad penal adolescente, delitos contra el medio ambiente y valores (pautas de crianza, comunicación asertiva, proyecto de vida y uso de tiempo libre).

La delincuencia es un fenómeno que se presenta en la sociedad desde tiempos incalculables, y se ha convertido en una problemática que se ha incrementado en los últimos años, ya que día a día tanto las tecnologías como el desarrollo ha permitido que se generen nuevos medios y estrategias que dan paso a la comisión de ilícitos que afectan y alteran el orden social (Montalvo, 2011).

Para muchos teóricos, la delincuencia no es ni más ni menos que el resultado de la desigualdad social que genera la repartición inequitativa de los bienes y servicios existentes en la sociedad, que ha beneficiado durante siglos a unos pocos mientras afecta a la mayoría de los miembros de la comunidad, que han encontrado en las diferentes formas de delincuencia un camino que permite la consecución de los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades tanto básicas como complementarias (Montalvo, 2011).

De la misma manera, es la delincuencia una forma de rechazo a las organizaciones de poder que se han organizado y que generan diferencias abismales entre quienes conforman la comunidad. Debido a lo anterior, en diferentes partes del mundo se hace uso de la fuerza de organizaciones estatales y que la rama judicial, quienes adelantan diferentes procesos en aras de castigar aquellos que participan de estos actos ilegales que afectan a un gran número de la población mundial; asimismo realizan actividades operativas que tienen como fin mitigar los efectos de esas delincuencias y generar sana convivencia entre los miembros de las comunidades (Montalvo, 2011).

Abuso sexual

La delincuencia incluye el abuso sexual infantil, que es un tema complejo de definir, pero en un consenso básico se considera como toda acción sexual en la que se presente una relación de desigualdad por edad, poder o madurez entre la víctima y el victimario. Además, incluye tomar al niño o a la víctima como un objeto sexual, para la estimulación propia del agresor o de otra persona (Echeburua y Guerricaechevarria, 2009).

El abuso sexual no solo incluye las situaciones en las que existe un contacto físico con otra persona como los tocamientos, masturbación, penetración oral, anal y/o genital, sino que además el abuso sexual se puede dar por otros medios que no involucren el contacto físico tales como el exhibicionismo, masturbación delante del niño, observación del niño desnudo, contar historias sexuales, enseñar imágenes, videos y películas pornográficas o que tengan contenido sexual (Echeburua y Guerricaechevarria, 2009).

El abuso sexual es un fenómeno que se presenta en todas las clases sociales, es decir que es una problemática social que no discrimina de nivel socioeconómico, raza o cultura, sino que se presenta sin importar las diferencias de la sociedad. En la mayoría de los casos, las víctimas suelen ser menores de género femenino dentro de los 6 y 12 años de edad. Sin embargo, hay evidencia de que también existe el abuso sexual de niños, pero en estos casos hay mayor temor de denunciar al ponerse en juego la identidad sexual de la víctima si el agresor es de género masculino, ya que esto genera mayor estigma social (Echeburua y Guerricaechevarria, 2009).

De acuerdo a las estadísticas manejadas por el *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses* (INMLCF) en Colombia durante el año 2013 se reportaron 20739 casos de abuso sexual, lo que corresponde a un tasa de 44,01 por cada 100000 habitantes. Las cifras más altas se concentraron en edades entre los 0 y 17 años, en los casos en los que la víctima era hombre prevaleció el rango de edad entre los 5 y los 9 años, mientras que en las mujeres, las edades corresponden de los 10 a los 14 años (INMLCF, 2013).

Según el *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses* la cantidad de los exámenes medico legales que se realizaron para el año 2013 en Colombia en casos de presunto abuso sexual, evidencian que las mujeres son quienes ocupan el primer lugar como víctimas de esta violencia, con un total de 17512 casos reportados, mientras 3227 casos que se presentaron involucran a hombres como víctimas, para un total de 20739 casos de abuso

sexual durante el año 2013. De la misma manera, las estadísticas revelan que entre los presuntos agresores los familiares son quienes ocupan el primer lugar con 7087 casos, en segundo lugar eran personas conocidas de las víctimas con un total de 4.915 casos y en tercer lugar el presunto agresor era un amigo con 1866 casos (INMLCF, 2014).

Las principales víctimas de abuso sexual son los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono con 360 casos, seguido de quienes consumen sustancias psicoactivas con 330 y niños con custodia especial con 285 casos. En cuanto a los principales escenarios en donde se presenta el abuso sexual son las viviendas de la víctima o el victimario (INMLCF, 2014).

Según las estadísticas reveladas por el *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses* para el año 2013, en el departamento del Quindío se presentó un total de 420 casos de violencia sexual, de los cuales 325 correspondían a mujeres víctimas y 95 a hombres. Para ese mismo año, la capital del país figuró distrito con mayor número de casos, equivalente a 3.554 víctimas, seguido del departamento de Antioquia con 2.608 y en tercera posición Valle del Cauca con 1.791 víctimas de abuso sexual (INMLCF, 2013).

En cuanto a la distribución geográfica, el *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses* registra que para el 2013 los departamentos con las tasa de abuso sexual más altas fueron Meta con una tasa de 86,93 que corresponde a 804 casos, seguido de Casanare con una tasa de 82,86 equivalente a 283 casos y en tercera posición el departamento del Quindío con una tasa de 75,14 correspondiente a 420 casos, seguido de Risaralda con tasa de 67,67 que comprende 637 casos y en quinto lugar Amazonas con una tasa de 67,08 equivalente a 50 casos (INMLCF, 2013).

De acuerdo a una publicación de la *Secretaría de Salud de departamento del Quindío* se evidencia un incremento de las denuncias de violencia sexual e intrafamiliar, por lo cual la *Defensoría del Pueblo* prendió las alarmas con el fin de apoyar a las víctimas y que se tomen

medidas para detener esta problemática. De la misma manera, José Antonio Correa secretario de salud departamental confirmó el incremento significativo de los casos de violencia sexual con un total de 331 víctimas menores de 10 y 14 años, de las cuales en su mayoría son niñas. Además, afirmó que en la mayor parte de los casos el victimario corresponde a un familiar (Sepúlveda, 2014).

Las estadísticas nacionales y departamentales evidencian cifras alarmantes, que demuestran la urgente necesidad de tomar medidas sobre el asunto e implementar proyectos como *Educación Hoy para No Sancionar Mañana* que incluyan en su objetivo la prevención del abuso sexual de menores por medio de campañas informativas dirigidas a la población, dado que es una problemática que lastimosamente va en aumento en el departamento del Quindío y en el país y que involucra a la comunidad en general.

Revisión de antecedentes

La revisión de antecedentes evidencia un gran número de programas y proyectos de diferentes países del mundo que tiene como fin último la prevención de la delincuencia, así como el PFC del CTI. Asimismo hay evidencia de programas e iniciativas que al igual que este proyecto de pasantía social tienen énfasis en la prevención del abuso sexual infantil. Sin embargo, para efectos de este trabajo se describen solo algunos de ellos.

El programa denominado *La prevención local del delito en Chile: la experiencia del programa comuna segura*, que surge como una iniciativa gubernamental en el año 2000 para fortalecer la seguridad ciudadana, cuyos pilares son la participación comunitaria y el desarrollo de redes sociales participativas en la prevención de la delincuencia. Este programa es definido como una estrategia de prevención comunitaria del delito, la violencia y el temor, para aumentar la seguridad ciudadana, el cual ha ido creciendo y se replicó en 70 comunas, desde el 2001 hasta el 2005 (Lunecke, 2005).

En los resultados que se han obtenido del programa se evidencia que son 3.891.036.000 los beneficiarios directos por medio de los 2.737 proyectos que se han realizado con población vulnerable socio delictualmente, aquí se incluyen proyectos de infraestructura participativa, proyectos de fortalecimiento de redes comunitarias y proyectos de atención psicosocial (Lunecke, 2005).

En cuanto a los logros es posible afirmar que el programa permitió alcances en la prevención del delito a nivel nacional y que se ha convertido en un programa de gran importancia sobre la delincuencia. Sin embargo, en cuanto a la principal debilidad que se ha evidenciado en el Programa, es la insuficiente focalización de las iniciativas financiadas, ya que ha sido definido como la focalización del programa, es decir que toda la acción comunal está centrada en materia de seguridad en el Fondo Concursable de Proyectos Comunitarios, y así han quedado sujetos a las tendencias del Fondo Concursable, como la concentración de los dineros en estructuras sociales, lo que ha impedido el mayor desarrollo de la Seguridad Ciudadana, así como también se ha impedido la focalización de recursos para la prevención de carácter primario y secundario (Lunecke, 2005).

Por otro lado, en cuanto a los proyectos que se han adelantado específicamente para la prevención del abuso infantil, la literatura da cuenta que Estados Unidos fue el país que inició con los primeros programas de prevención centrados en los menores, aproximadamente a mediados de los 70, con un proyecto denominado la prevención de violaciones y/o entrevistas a grupos de niños y niñas, cuyo objetivo fue reducir el abuso infantil por medio de campañas informativas que en la actualidad son muy amplias y se han extendido por todo el país (Holman, 2000).

La Comisión Estatal de Educación, en 1984 ejecutó un programa conocido como formación para la prevención del abuso sexual infantil en los colegios, con el fin de disminuir las cifras de abuso sexual de menores. Asimismo, durante el año 1985, en California se

destinaron 44 millones de dólares para la financiación de 85 programas de prevención primaria. Como resultado se obtuvo que para el año 1990 el 60% de los colegios en EEUU se tenían un programa que enseñaba a los estudiantes sobre técnicas de prevención del abuso sexual infantil (Holman, 2000).

En 1980 este tipo de programas se expandieron a otros países del mundo y fueron adoptados por Canadá, Australia y Nueva Zelanda y Europa. Donde se han incluido la educación sobre el abuso sexual infantil, así como la explicación de los diferentes tipos de contacto físico y también algunas reglas de seguridad que pueden ser utilizadas para la prevención del mismo (Holman, 2000).

En 1988 Tharinger (citado en Holman, 2000), en una revisión de 41 programas de prevención del abuso sexual infantil, encontró que la mayoría cuenta con 7 temas básicos, donde están: enseñar a los menores que son dueños de su cuerpo, los niños y niñas deben confiar en sus sentimientos e intuiciones, los menores deben decir *no* a las situaciones de abuso, entrenar a los menores en asertividad, enseñarles acerca de los secretos que se deben o no guardar, los menores deben contar con el apoyo de un adulto y finalmente no es culpa de los menores verse inmersos en situaciones de abuso sexual.

Del mismo modo, Tharinger en Holman, 2000, menciona que uno de los objetivos de los programas y proyectos de prevención es que los menores aprendan a responder no ante posibles situaciones de abuso sexual y que acuda a buscar la ayuda de un adulto. Los resultados de los programas han evidenciado que los menores han incrementado su conocimiento sobre el tema del abuso, pero esto no garantiza que los niños y niñas pongan en práctica dicho conocimiento, ya que no hay descenso en los casos de abuso sexual infantil que se reportan.

La iniciativa *Daphne* de la UE que surge como consecuencia de un hecho trágico del pedófilo Marc Dutroux en Bélgica y otro positivo de la UNICEF que fue la conferencia sobre

la *Explotación sexual y Comercial Infantil*, llevada a cabo en Estocolmo. En esta conferencia cada país se comprometió con el diseño de un plan nacional contra el abuso sexual de menores, aunque muchos no lo han diseñado hay países que si han contribuido con programas que tiene como objetivo la prevención de la violencia específicamente del abuso sexual contra menores (Holman, 2000).

El seminario de Helsingør hace parte de la iniciativa *Daphne* y se centró en el desarrollo de programas preventivos de abuso sexual infantil en el ámbito educativo, especialmente en 7 países (Dinamarca, Finlandia, Grecia, Islandia, Rumania, España y Suecia) de la siguiente manera: con los centros de educación infantil en Islandia, los colegios de primaria y secundaria en Dinamarca, Instituciones de formación Universitaria en Grecia con alumnos que trabajan con menores, con profesores y otros profesionales en Dinamarca, Rumania, España, con voluntarios que trabajan con niños y niñas en Suecia y con turistas que cruzan entre Finlandia y Rusia en Finlandia (Holman, 2000).

Se han enfocado la prevención primaria con menores que no han sido abusados sexualmente, prevención secundaria con menores que están en situación de riesgo de abuso o explotación sexual y con prevención terciaria con aquellos menores que se han visto inmersos en el abuso sexual (Holman, 2000).

Los resultados han evidenciado que con la prevención primaria se han alcanzado logros significativos por las habilidades que han desarrollado los menores. El role play, fue una técnica que les permitía a los menores recordar los temas a los niños más pequeños entre 3 y 7 años. Además los programas que han sido usados para los profesores han sido efectivos, mientras que aquellos programas que están dirigidos únicamente a los padres no son tan significativos (Holman, 2000).

En cuanto a los resultados obtenidos por la prevención secundaria, se evidencia que los programas permiten que los menores revelen ser víctimas de abuso sexual, lo que genera la presencia de testimonios sobre situaciones de abuso sexual (Holman, 2000).

En cuanto a la prevención terciaria, los resultados evidencian que los niños que ya han sufrido abusos sexuales son un grupo de riesgo grave. Por esta razón el tratamiento debe incluir la prevención para proteger a estos menores del futuro (Holman, 2000).

En cuanto a las recomendaciones que surgen a partir de la iniciativa Daphne llevada a cabo en la UE incluye involucrar a los padres y otros profesionales que están en contacto con los niños para la prevención del abuso sexual. Apoyo de los profesores en el reconocimiento de posibles casos de abuso sexual infantil. Priorizar a comunidades vulnerables y menores discapacitados. Aumentar la toma de conciencia sobre la problemática del abuso sexual por los medios de comunicación (Holman, 2000).

De la misma manera, los proyectos que se han desarrollado para prevenir el abuso sexual infantil en la UE, recomiendan la importancia de investigar acerca de lo que los menores deben hacer para evitar e informar sobre el abuso sexual de acuerdo con su desarrollo evolutivo y cognitivo. Asimismo los programas deben centrar su atención en los factores sociales y culturales que influyen directamente en la explotación y el abuso sexual de menores (Holman, 2000).

Por otro lado, en España Del Campo y López, 2005 llevaron a cabo la evaluación de eficacia del programa de prevención de abusos sexuales a menores de educación primaria, que se desarrolló con 382 menores entre los 8 y los 12 años, que consistía en informar a los niños y niñas sobre las formas de abuso y como podrían evitar este tipo de situaciones. Los resultados de ese programa evidencian que tuvo un impacto positivo, ya que logro incrementar los conocimientos de los participantes sobre los riesgos, permitiendo desarrollar habilidades para afrontar posibles situaciones de abuso.

Sin embargo, a pesar de encontrar que los niños y niñas participantes de los programas preventivos han desarrollado habilidades que le permiten reconocer situaciones de riesgo y actuar ante esto, los casos de abuso se siguen presentando y se convierten en una problemática constante de la sociedad actual. Es posible que esto se presente como consecuencia no poner en práctica las habilidades adquiridas en las actividades de prevención o por carencias en la aplicación de este tipo de programas en toda la población infantil (Del Campo y López, 2005).

De acuerdo a la evaluación realizada sobre ese programa de prevención desarrollado en España, se reconoce la necesidad de continuar adelantando este tipo de programas preventivos que tengan como objetivo el abuso sexual de menores. Además, que no es indispensable realizar intervenciones extensas, sino que con pocos y cortos encuentros se evidencian resultados significativos y que son mayores si se cuenta con el apoyo de padres y docentes. (Del Campo y López, 2005).

Descripción de la institución

En este apartado se hace una descripción de la *Fiscalía General de la Nación* que es la institución que está a cargo del Programa Futuro Colombia, en el que se pretende desarrollar el proyecto *Educar Hoy para No Sancionar Mañana* como Pasantía Social durante el año 2015.

Fiscalía General de la Nación (FGN).

La *Fiscalía General de la Nación* tiene sus orígenes en el año 1991 a partir de la constitución política de aquel año, que empezó a operar desde el 1 de julio de 1992.

Es una entidad perteneciente a la rama judicial del poder público, con autonomía tanto administrativa como presupuestal, y tiene como función ofrecer a los miembros de la comunidad una eficaz administración de justicia (FGN, 2015).

Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

El *Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)* hace parte de la Fiscalía tiene como función la realización de las investigaciones penales pertinentes a través de la obtención de información, evidencia, elementos y materiales que puedan ser probatorios para un caso en particular en el que se le acuse a alguna persona por alguna conducta punible. Todo esto bajo la supervisión del fiscal encargado para el caso en particular (FGN, 2011).

El CTI ejerce las funciones de averiguar y buscar evidencia acerca de los autores que sea presuntos culpables o victimarios de un delito, permitiendo la consecución de soportes técnicos científicos a través de las labores investigativas que se adelantan (FGN, 2011).

Está conformado con una Dirección Nacional que es encargada de diseñar, organizar, dirigir, llevar a cabo y controlar funciones de la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación. Además cuenta con 24 direcciones seccionales en los distintos distritos judiciales del país, división de investigación, división de criminalística y 143 unidades de policía judicial (FGN, 2011).

Programa Futuro Colombia (PFC).

El Programa Futuro Colombia (PFC), es un programa que permite el acercamiento de la Fiscalía General de la Nación (FGN) con la comunidad, quien es el ente encargado de liderar las acciones que se adelantan para alcanzar su misión, la cual es diseñar, implementar y llevar a cabo un plan Nacional de prevención del delito, enfocado en la generación de una cultura de respeto por el ordenamiento jurídico y la sana convivencia (FGN, 2011).

El PFC tiene un coordinador en cada una de las ciudades de Colombia en las que hace presencia el CTI, quienes a partir de las características de la región ejercen una labor de prevención del delito y fomentan la cultura de la justicia, que disminuyan la sensación de inseguridad de los habitantes y que promueva el desarrollo de la sana convivencia, favoreciendo de esta manera el desarrollo económico, humano y social (FGN, 2011).

La misión.

Implementar y desarrollar la prevención como línea de política pública en el fomento de la construcción de la cultura de la justicia aplicado al delito mediante actividades informativas y formativas, orientado hacia una cultura de verdad, justicia y reparación, el ordenamiento jurídico, política criminal y reforzando hábitos de normal convivencia (FGN, sf, párr. 2).

La visión.

El Programa Futuro Colombia será líder a nivel nacional, en la prevención del delito, enmarcado dentro de una acción social de política pública, reconocido por diseñar y ejecutar actividades informativas eficaces que contribuirán al mantenimiento del tejido social, apoyado por el talento humano, la innovación y las tecnologías de la información y la comunicación (FGN, sf, párr. 3).

Los objetivos.

El objetivo general del PFC.

Desarrollar una labor de información y prevención de la delincuencia en la sociedad, fomentando la construcción de la cultura de la justicia, valores, principios y hábitos que consoliden la adecuada convivencia, mediante el correcto uso de las tecnologías de la información. (FGN, sf, párr.5).

Los objetivos específicos del PFC son 13, en los que se incluyen diversos temas que son tenidos en cuenta para las actividades informativas y formativas que se adelantan desde el programa en aras de la prevenir la delincuencia y fomentar la sana convivencia con la comunidad en general (Véase en Apéndice A).

Los ejes temáticos del PFC.

Los ejes temáticos que son manejados por el PFC son la cultura del respeto por el ordenamiento jurídico y las normas de convivencia social, el joven y la ley que incluye manejo de conflicto y de valores, delincuencia juvenil y sistema de responsabilidad penal

juvenil, delitos contra la vida e integridad personal y contra el patrimonio económico, violencia intrafamiliar, delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas, violencia escolar, acoso y matoneo contemplados en Ley 205 de 2012, delitos contra la administración pública, delitos contra recursos naturales y el medio ambiente (FGN, sf).

Las modalidades de atención del PFC.

En cuanto a las modalidades de atención que se tiene desde el PFC hacen parte (1) los procesos de sensibilización, a través de foros, conferencias, campañas, talleres dinámicos y/o actividades lúdicas para la población escolarizada y a la comunidad en general, (2) procesos para la prevención en comunidades educativas tanto urbanas como rurales, (3) participación en campañas que prevengan la delincuencia y la violencia, (4) desarrollo de alianzas con medios de comunicación para la propagación de la prevención, (5) crear espacios que permita a los estudiantes cumplir con el servicio social y (6) formación de semilleros lúdicos que permita la atención de menores de 5 años con el modelo que atención usado con la población escolarizada. (FGN, sf).

La política.

La política que es manejada por el PFC, corresponde a la atención con calidad para la comunidad en los temas de prevención del delito y de la violencia (FGN, sf).

Diagnostico situacional

Teniendo en cuenta que para el 2015 el *Programa Futuro Colombia* – FGN actuó bajo tres líneas estratégicas de acción, y que el proyecto *Educación Hoy para No sancionar mañana* participará en la primera social comunitaria y en la integral, las actividades que se adelantaron para realizar el diagnóstico son las siguientes de acuerdo a cada una de ellas.

Inicialmente se revisaron y se solicitaron estadísticas del año anterior (2014) con relación a los temas de violencia, sustancias psicoactivas y delitos contra el medio ambiente,

de fuentes tales como: la Sección de Análisis Criminal (SAC) del CTI, Fiscalía General de la Nación seccional Quindío e ICBF.

Para la tercera línea estratégica del programa, que corresponde a la prevención integral, se adelantaron enlaces con instituciones que tiene objetivos análogos que permitan trabajar en conjunto, en esta oportunidad se hace una alianza con la administración municipal de Quimbaya, para desarrollar campañas en las instituciones educativas del municipio, enfocadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Es importante aclarar que además de estas actividades, el programa y el proyecto continuarán con las actividades de prevención que se desarrollan en las diferentes instituciones educativas y jardines infantiles quienes solicitan estas actividades de prevención en distintas temáticas que son abordadas desde el programa.

Para la primera línea estratégica que corresponde a la prevención social comunitaria, en compañía de la secretaria de seguridad y convivencia de la alcaldía, las actividades se han enfocado en el acercamiento a líderes de la comuna dos, *Rufino José Cuervo*, que fueron tenidas en cuenta para esta intervención. Se realizó una reunión con ediles de esta comuna, en la que se exponen los ejes temáticos y se aplicó un cuestionario sobre esto, para conocer su percepción sobre la frecuencia de las problemáticas y de las necesidades que serán abordadas. (Véase cuestionario diagnóstico en apéndice B).

De acuerdo a la reunión realizada con líderes la comuna dos, *Rufino José Cuervo*, estaban citados ocho ediles, de los cuales asistieron cinco, a quienes expusieron los temas y se les aplicó el cuestionario con el fin de conocer su percepción. En esta misma reunión se concretó el trabajo con cuatro grupos de la comunidad (mujeres, jóvenes, tercera edad y niños). Asimismo, los líderes consideran centrar actividades en los barrios la *Fachada*, *Puerto Espejo* y *Jardines de la Fachada*.

Resultados.

De acuerdo a los resultados obtenidos de las actividades anteriormente mencionadas, es posible tener un panorama más amplio de los datos estadísticos que permiten conocer la frecuencia con la que estas problemáticas se están presentando en el departamento (Véase apéndice C).

En cuanto al tema de violencia, donde se incluye la intrafamiliar, la sexual y la escolar, los resultados de las estadísticas presentadas en el informe final sobre delitos de mayor incidencia en el departamento de Quindío de la *Fiscalía General de la Nación* (2014), dan cuenta de las cifras de violencia intrafamiliar para del año 2013 y 2014, cuyos resultados evidencian que se ubica como el séptimo delito de mayor frecuencia, con un total de 421 casos reportados, aumentando cinco casos respecto al año 2013, que finalizó con un total de 416 denuncias, es decir que incremento del año 2013 al 2014 (Véase apéndice C1).

Por su parte, el tema de violencia sexual para el 2014 según la dirección de protección, módulo de beneficiados del *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar* en su informe de proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, registran un total de 233 casos para el departamento del Quindío, de los cuales 206 casos corresponden al sexo femenino y 27 al masculino (Véase apéndice C2).

Por su parte, el tema de violencia escolar al no ser tenido en cuenta como un delito, no presenta estadísticas precisas, por ausencia de denuncias oficiales que den cuenta de manera cuantitativa de la problemática. Sin embargo, de acuerdo a los cuestionarios aplicados, los ediles se evidencia que es una problemática que ocurre con mucha frecuencia por lo cual se considera importante su pronta prevención.

En cuanto al tema de sustancias psicoactivas, donde se incluye el tráfico, el porte y el consumo de estupefacientes, de acuerdo a las estadísticas de la *Fiscalía General de la Nación*

para el año 2014, se presentaron un total de 2211 casos en el departamento del Quindío, evidenciando una reducción respecto al año 2013, en el cual se presente un total de 3736 casos. A pesar de esa disminución, se ubica en el segundo delito de mayor frecuencia después del hurto (Véase apéndice C1).

De acuerdo a las estadísticas solicitadas a las Seccional de Análisis Criminal del CTI, en cuanto a los delitos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales, se evidencia que para el año inmediatamente anterior, 2014, se registraron un total de 24 casos (Véase apéndice C 3).

Para la tercera línea estratégica del programa, que corresponde a la prevención integral y en la cual se trabajará el tema de las sustancias psicoactivas, se tiene en cuenta nuevamente las cifras estadísticas a nivel departamental de la fluctuación del delito de la Fiscalía General de la Nación 2013- 2014 (Véase apéndice C1).

Finalmente de acuerdo a los cuestionarios aplicados a los ediles que asistieron a la reunión de la comuna dos, *Rufino José Cuervo*, se encuentra que tres de ellos respondieron que muchas veces se presentan en la comunidad casos de violencia intrafamiliar, cifra que equivale a un 60% del total , mientras dos que corresponden al 40% respondieron que algunas veces. En cuanto a la violencia sexual, tres respondieron que algunas veces, cifra que equivale a un 60% y dos que pocas veces, correspondiente al otro 40% restante. Para la pregunta que pretendía conocer la frecuencia de violencia escolar, cuatro de los ediles responden que muchas veces se presenta, cifra que equivale al 80% y solo uno afirma que pocas veces, que corresponde al 20 % del total (Apéndice D1).

De acuerdo al tema de la responsabilidad penal para adolescentes, se obtuvo que cuatro ediles que corresponden al 80% considera que algunas veces los jóvenes de sus comunidades se ven involucrados en hechos delictivos y uno que equivale al 20% considera que son muchas las veces que esto se presenta. Para conocer si lo jóvenes de la comunidad

enfrentan responsabilidades con el sistema penal, un porcentaje del 80% de los ediles responden que algunas veces y uno responde que no sabe, lo que corresponde al 20% restante. De acuerdo a la pregunta para conocer si existen capturas de jóvenes por actos delictivos, dos ediles que corresponde al 40% consideran que muchas veces, otro 40% de los ediles consideran que algunas veces y solo uno indica que pocas veces, equivalente al 20% del total (Apéndice D2).

En cuanto al tema de sustancias psicoactivas, tres de los ediles responde que muchas veces se trafica con drogas en la comunidad, lo que equivale a un total del 60%, un edil considera que algunas veces, correspondiente a un 20%, mientras otro 20% refiere que pocas veces. De acuerdo al consumo de sustancias psicoactivas, el 80% de los ediles que corresponde a cuatro personas, responden que dicha problemática se presenta muchas veces, mientras que solo uno responde que algunas veces, equivalente al 20% restante del total. Además, en cuanto a las preguntas relacionadas con los lugares de tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, un edil indica como respuesta “muchos lugares de la comuna 2” y “jóvenes” (Hainover, 2015). (Apéndice D3).

Teniendo en cuenta el tema del medio ambiente y los recursos naturales, tres ediles que corresponden al 60% responden que los miembros de la comunidad pocas veces son conscientes del cuidado del medio ambiente y dos que equivalen el 40% responden que nunca son conscientes de este cuidado. A la pregunta que si la comunidad está limpia de basuras, el 80% que corresponde a cuatro ediles responden que pocas veces, mientras uno equivalente a un 20% responde que nunca. Para la pregunta sobre las estrategias o campañas que se han desarrollado en la comunidad para cuidar el medio ambiente, cuatro ediles responden que se han hecho pocas veces, número que comprende un 80% y el 20% que corresponde a un edil responde que muchas veces (Apéndice D 4).

De acuerdo al tema de derechos humanos, específicamente a la pregunta que si se han realizado actividades para que la comunidad conozca sobre estos, se evidencian diversas respuestas, presentando igualdad en los porcentajes de las respuestas dadas por los ediles, 20% equivalente a un edil afirma que muchas veces, 20% indica que algunas veces, 20% que pocas veces, 20% que nunca y 20% responde que no sabe. En cuanto a la pregunta de casos de trata de personas, dos ediles que corresponden a un 40% responden que muchas veces, 20% que pocas veces, otro 20% indica nunca, mientras el 20% restante señala que no sabe (Apéndice D 5).

Por último, para el tema de valores se obtuvo como resultado que cuatro ediles, que corresponden a un 80% consideran que pocas veces se han realizado en la comunidad actividades que promuevan la construcción de proyectos de vida y solo uno, equivalente al 20% indica que no sabe. A la pregunta sobre actividades que promuevan la comunicación asertiva, un edil responde que se han realizado algunas veces, cifra que corresponde a un 20%, mientras tres ediles que equivalen al 60% consideran que pocas veces y el 20% restante que equivale a un edil respondió que nunca. Para la pregunta sobre la enseñanza en pautas de crianza a padres y madres de la comunidad, 40% de los ediles que corresponde dos responden que pocas veces se han realizado y tres responden que nunca, cifra que equivale a un 60%. Finalmente sobre la pregunta de problemas por falta de responsabilidad penal de los padres con sus hijos, tres responden que muchas veces, cifra que corresponde al 60% de los ediles, mientras dos ediles que equivalen al 40% señalan que pocas veces se presenta dicha problemática (Apéndice D 6).

Objetivos

Objetivo general

Prevenir por medio de actividades informativas la violencia sexual, escolar e intrafamiliar, la delincuencia juvenil, tráfico y consumo de sustancia psicoactivas,

fomentando una cultura basada en valores de respeto por los derechos humanos y el medio ambiente, dirigido a diferentes comunidades de la comuna de *Rufino José Cuervo* de Armenia, hogares infantiles e instituciones educativas de los municipios de Filandia y Quimbaya, durante el año 2015.

Objetivos específicos

- Concientizar a grupos de la comunidad sobre las formas, causas y consecuencias de la violencia Intrafamiliar.
- Capacitar sobre las modalidades y efectos de la violencia sexual, advirtiendo de lo importante que es denunciar a los victimarios.
- Sensibilizar acerca de las consecuencias que trae la violencia escolar. Así como anunciar sobre las características de las víctimas y los victimarios.
- Informar sobre las consecuencias tanto físicas como psicológicas del consumo de sustancias psicoactivas.
- Comunicar a la comunidad sobre las consecuencias legales que tiene el porte y tráfico de sustancias psicoactivas.
- Socializar a la comunidad de los Derechos Humanos y las razones por las que deben ser respetados.
- Informar a la comunidad sobre la trata de personas y las diferentes modalidades en la que esta se está presentando.
- Promover el cuidado del medio ambiente e informar sobre las consecuencias legales que tiene atentar contra los recursos naturales.
- Concientizar acerca de las responsabilidades que tiene los adolescentes frente al sistema penal.
- Educar a padres y madres de familia sobre pautas de crianza adecuadas y sobre su responsabilidad penal.

- Promover el uso de la comunicación asertiva en los diferentes momentos y situaciones.
- Concientizar sobre la importancia de construir proyectos de vida que orienten y guíen a las personas.
- Incentivar la utilización del tiempo libre en actividades productivas que permitan una recreación constructiva y favorable para la sociedad.
- Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas por medio de campañas informativas dirigidas a los estudiantes de las instituciones educativas.
- Prevención de diferentes problemáticas sociales de acuerdo a las demandas y solicitudes realizadas por otras instituciones.

Marcos de referencia

Marco contextual

En cuanto a la normatividad que ampara el desarrollo del proyecto *Educación Hoy Para No Sancionar Mañana*, cuyo objetivo es centrarse en la prevención del abuso sexual de menores por medio de campañas que informan a la comunidad en el departamento del Quindío de la mano con el PFC del CTI, están las siguientes normas de ley.

Las Naciones Unidas, específicamente, la Oficina de las Naciones Unidas en contra de la droga y el delito (UNODC), estipula a partir del séptimo congreso llevado a cabo en 1985 la aprobación del plan de acción de Milán que reconoce que la delincuencia es una amenaza para los derechos humanos, tales como la libertad, la paz, la estabilidad y seguridad, acompañado de normas que regulan la prevención del delito que atente contra la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo (UNODC, 2010).

Por su parte, la convención sobre los Derechos del Niño de 1989, es una ley internacional en la que se consagra la obligatoriedad de los derechos de los niños y niñas. En sus artículos 54 se reconoce a los niños como seres humanos menores de 18 años como

individuos con derechos al desarrollo físico, social, mental y libre expresión de sus opiniones. De la misma manera, la convención se ha utilizado en un gran número de países con el fin de promover y proteger los derechos de la infancia, especialmente los relacionados con salud y educación. En el artículo 19 de la convención de los derechos de los niños se estipula,

Los estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (Unicef, 2006, p.16).

La Constitución Política de Colombia de 1991, cuyo capítulo 2 se refieren a los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, estipula en su artículo 44 que los derechos de los niños prevalecen ante los derechos de los demás. Asimismo en este artículo de la carta se consagra que,

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos en los que consagra como derechos fundamentales (Peña, 2009, p. 51)

Ley 679 del año 2001, por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en la cual se toman medidas de protección en situaciones de explotación sexual, casos de pornografía,

turismo y demás formas de abuso sexual en contra de los menores en la República de Colombia (Congreso de la República, 2001).

Ley 1098 del 2006 por la que se expide el Código de Infancia y Adolescencia, en la que se tiene como fin garantizar los derechos de los menores de edad que se encuentre en la República de Colombia y en la que prevalece el reconocimiento de la dignidad humana y la igualdad sin discriminación. En el artículo # 3 se reconoce que la presente ley cobija a niños, niñas y adolescentes, considerándose niños personas cuyas edades estén entre los 0 y los 12 años y adolescentes entre los 13 a los 18 años (Congreso de la República, 2014)

Por su parte el artículo No 7 de la misma ley 1098 de, 2006, hace referencia a la protección integral en la que se incluye la prevención de las amenazas para los menores y además consigna “la protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos” (Congreso de la República, 2014, Párr. 11)

El artículo No 20 de la misma ley estipula el derecho proteger a los niños, niñas y adolescentes contra diferentes violaciones de los derechos, entre ellas están: “la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad” (Congreso de la República, 2014, párr. 39).

En el artículo No 41 de la ley 1098 de 2006, que hace referencia a las obligaciones del estado, se estipula que se debe “prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes” (párr. 140). Asimismo “prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la

difusión de los derechos sexuales y reproductivos” (Congreso de la República, 2014. párr. 150).

Marco conceptual

Ejes de intervención del Programa Futuro Colombia

A continuación se hace una breve descripción de los conceptos fundamentales que serán tenidos en cuenta en el abordaje de los 11 ejes temáticos que hacen parte del PFC, y que son serán incluidos en el proyecto *Educar Hoy para No Sancionar Mañana*. Entre estos están,

La cultura del respeto por el ordenamiento jurídico y las normas de convivencia social, ya que dentro de la sociedad se establecen una serie de normas que regulan el comportamiento de los individuos para que exista una sana convivencia. Las jurídicas que tiene como objetivo garantizar y ordenar la vida de las personas y están sustentadas en el valor de la seguridad justicia. En ellas se imponen deberes y obligaciones que deben ser respetados y cumplidos (BCN, 2013).

El joven y la ley y la delincuencia juvenil y sistema de responsabilidad penal juvenil, en cuanto a este tema es importante tener en cuenta que así como los adultos cometen actos que van en contra de la ley, los niños y los jóvenes cada vez se ven más envueltos en estos actos delictivos y que les hace enfrentarse a consecuencias legales que están estipuladas por la ley. Asimismo, “se entiende por delincuencia juvenil el conjunto de delitos, contravenciones o comportamientos socialmente reprochables, que cometen las personas consideradas como jóvenes por la ley” (Montalvo, 2011, párr. 1).

Los delitos contra la vida e integridad personal y contra el patrimonio económico, en los que se evidencia que están clasificados en: genocidio, homicidio, lesiones personales o al feto, aborto, abandono de menores, omisión de socorro, manipulación genética y actos de discriminación. Estas son las formas en las que los actos son ilegales y por lo tanto tiene consecuencias penales (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2000).

La violencia intrafamiliar que hace referencia al abuso que ejercen algunos miembros de la familia a otra persona que hacen parte de su núcleo familiar o que conviven bajo un mismo techo. Esta violencia puede ser sexual, psicológica o física, asimismo puede causar daño sexual, físico, psicológico y hasta la muerte si no se actúa a tiempo (INMLCF, 2006).

Los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, que el código penal en la ley 599 del 2000 hace una clasificación de las conductas que son ilegales al atentar contra la libertad, integridad y formación sexual, que hace referencia a la posibilidad de ejercer la propia sexualidad de manera consciente y plena, sin amenazas o atadura (De Rio, 2008).

El tráfico y consumo de sustancias psicoactivas es una problemática que viene creciendo en el territorio nacional. Para 1939 las estadísticas evidenciaban que los departamentos con cifras más altas del consumo de drogas eran Cundinamarca, Caldas y Antioquia. Además para los últimos años se evidencia que las cifras siguen en aumento, que ciudades como Pereira puede considerarse como el centro más grande del occidente encargado del comercio de sustancias psicoactivas (Sáenz, 2009).

La trata de personas es considerada como la forma moderna de esclavitud que viola los derechos humanos. En esta se comercializa con personas, menores y mayores, hombre y mujeres. Además incluye el traslado y recepción de personas en contra de su voluntad, por medio de engaño o abuso de poder en una situación de vulnerabilidad y que tiene como fin la obtención de beneficios económicos (Corporación Espacios de Mujer, 2003).

La violencia escolar, acoso y matoneo, que es entendido como una conducta negativa, que se da de manera intencional y consecuente de agresión a lo largo de un tiempo, que amenaza, humilla, ridiculiza, difama, aísla o genera violencia física o psicológica por medios verbales o electrónicos, ejecutada por uno o varios estudiantes o pares que tiene una relación de poder igualitario (Congreso de la República, 2013)

Los delitos contra la administración pública, estos se estipulan en los art 133 hasta el 139 del título III del Código Penal Colombiano, en donde se mencionan y se describen los tipos de peculado que pueden surgir por parte de los funcionarios públicos, en donde se quedan con el dinero que es público que no les pertenece y que por ende están incurriendo en un acto ilegal (Congreso de la República, sf).

Los delitos contra recursos naturales y el medio ambiente, estipulados en el art 242, en el que se contempla lo ilícito del aprovechamiento de recursos naturales. Menciona que quien ilegalmente comercie, se beneficie, explote o transporte recursos faunísticos, forestales, mineros o hidrobiológicos por una suma superior a 100 mil pesos incurrirá en un delito y tendrá sanciones hasta de 3 años y multas de 100 o 200 millones de pesos (Consejo superior de la judicatura, sf).

De acuerdo a los anteriores temas mencionados, es posible afirmar que estos temas pertenecen a categorías mayores tales como la violencia y la delincuencia,

La violencia es considerada como una degradación producida por el ser humano, esta implica un sentido contrario de la vida, ya que contiene marginaciones, dolor, sufrimiento y hasta la muerte. La violencia es un tema de interés tanto para los defensores de los derechos humanos como para las comunidades, ya que la presencia de violencia da cuenta de la ruptura del orden establecido, de la armonía y de las condiciones de vida que aumentan las expectativas de vida de la especie humana (Martin, 2003).

La creciente ola de violencia en los recientes siglos se debe a las actuaciones humanas egoístas y ambiciosas que afectan a millones de personas al impedir la satisfacción de sus necesidades por medio de la toma de decisión poco humanizada que no tienen en cuenta los criterios de vida de los menos favorecidos (Martin, 2003).

Asimismo la delincuencia común urbana se caracteriza por la presencia de delitos especialmente contra la propiedad, tales como robos y hurtos, que tiene en común el factor

sorpresa, uso de violencia física como patadas y golpizas, uso de armas corto punzantes y de fuego. Estos son algunos de los casos de delincuencia que se detectan en un mayor número, ya que se presentan a diario en diferentes sectores de la sociedad. Asimismo estos casos son reportados día a día a través de los medios de comunicación y en la mayoría de los casos, los protagonistas de estos hechos delictivos son miembros de las comunidades de las clases bajas y de extrema pobreza. Sin embargo, hoy en día se evidencia que hay un porcentaje de clase alta o medio que protagonizan actos delictivos (Cooper, 2005).

A continuación se describe los temas que fueron tenidos en cuenta para realizar las actividades de prevención de la delincuencia, promoción de la cultura de la paz y respeto por el ordenamiento de jurídico, según direccionamiento de la Fiscalía General de la Nación para el año 2015.

Violencia.

La violencia puede ser considerada como la cara mala del ser humano, dado que esta va en sentido contrario a la vida. Es la violencia la responsable de diferentes situaciones de dolor, sufrimiento y muerte alrededor del mundo, esta proviene y degrada la misma especie humana. Además está fuertemente relacionada con las condiciones de la misma existencia (Martin, 2003).

La violencia es un término que generalmente es entendido por la mayoría de los miembros de la sociedad actual, porque posiblemente la han percibido en algún momento de sus vidas o han podido ser actores de la misma como víctimas al ser objeto de violencia o como victimarios como sujetos de la misma (Martin, 2003).

Actualmente la violencia ha aumentado considerablemente, así como han crecido sus alcances y manifestaciones, lo que preocupa tanto a los defensores de los derechos humanos como a los defensores de la justicia (Martin, 2003).

Es entonces la violencia la ruptura de un orden que se ha establecido, basado en la armonía y en las expectativas de vida de la especie humana. Es posible que el aumento significativo de las cifras de violencia de los últimos siglos recaiga sobre las actuaciones humanas que generan que millones de personas no satisfagan sus necesidades, es decir que en la toma de decisiones solo se tienen en cuenta ciertos criterios en los que la ambición de unos pocos afecta desmedidamente a la mayor parte de la población (Martin, 2003).

En definitiva existen diversas definiciones sobre lo que es la violencia, ya que está estrechamente relacionada con la percepción que tenga cada individuo sobre la sociedad, el ser humano y la historia misma. Asimismo, esta definición puede variar en función de las creencias personales, culturales, ideológicas o simbólicas (Martin, 2003).

En definitiva, es posible que cada individuo tenga su propio concepto sobre la violencia. Pero de acuerdo al colectivo social y cultural, la violencia es muy cotidiana y la vemos en la realidad diaria con las guerras, asesinatos, torturas, violaciones, privaciones de la libertad, exclusión, maltrato verbal y físico, acoso, estigma. Y todos en algún momento hemos estado de alguna forma relacionados con ella (Martin, 2003).

Sustancias psicoactivas.

Las estadísticas reportadas en Colombia para el año 1939, indicaban la presencia de 160 toxicómanos, de los cuales 127 correspondían a hombre y 27 mujeres. Esta cifra era considerada como baja debido al gran tráfico ilícito se esperaba una cifra mucho mayor (Sáenz, 2009).

La problemática del tráfico de droga incremento como consecuencia de la habilidad que adquirieron de forma alarmante los traficantes de heroína en Medellín para el comercio ilícito, considerándose como el más grande comercio de sustancia psicoactivas (Sáenz, 2009).

El narcotráfico, incrementa en Colombia a finales de la década de los 60s y a comienzos de los 70s como respuesta a la constante demanda de los norteamericanos tanto

por marihuana como por cocaína, inicialmente el tráfico corresponde al desvío de las sustancias ilícitas controladas por los médicos, marineros, farmacéutas y empleados de aduanas quienes fueron considerados como los precursores del narcotráfico en el país (Sáenz, 2009).

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas durante el año 2013 en Colombia, indica que unas 839 mil personas usaron como mínimo una vez marihuana, bazuco, éxtasis, cocaína, heroína, dick o sustancias inhalantes, 667 mil corresponde a varones y 172 mil a mujeres (UNDC, 2013).

El consumo prevalece en edades entre los 18 y los 24 años, seguido por adolescentes de 12 y 17 años, mientras que las personas entre los 25 y los 34 años se ubican en un tercer lugar; asimismo, es importante aclarar que de acuerdo al nivel socioeconómico, es posible identificar que el estrato 3 se encuentra con la tasa de consumo más alta, sin tener diferencias significativas respecto a los otros estratos (UNDC, 2013).

De acuerdo a los departamentos colombianos que presentan mayor consumo, se encuentra en primer lugar el departamento de Antioquia, seguido por Quindío y Risaralda. Mientras el Tolima, Huila, Sucre, Magdalena, Cesar, Choco, Bolívar y Córdoba son los departamentos con menos prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas (UNDC, 2013).

Derechos humanos (DDHH).

Los derechos humanos son un conjunto de privilegios esenciales que tiene cada ser humano, el cumplimiento de estos es indispensable al momento de garantizar el desarrollo integral del individuo que hace parte de la sociedad jurídicamente organizada. Además los derechos humanos, son tenidos en cuenta en la elaboración de las leyes y de la constitución política de cada país, ya que estos deben ser reconocidos y garantizados por cada estado (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

De acuerdo a lo anterior todos los miembros de la sociedad no solo tienen el derecho a que se le concedan estos acuerdos, sino que también están obligados a respetar estos derechos de los demás. Es importante aclarar que según los mandatos, la mayor responsabilidad en el cumplimiento de estos derechos recae en las autoridades gubernamentales, es decir, quienes tienen funciones como servidores públicos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

Es deber entonces del estado proteger los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, como brindar y mantener condiciones de justicia, paz y libertad para que puedan gozar del respeto de sus derechos indispensables. Asimismo, el poder público es el encargado de generar estrategias que permitan superar situaciones de desigualdad, pobreza y discriminación (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

La protección de los derechos humanos tiene la función de aportar al desarrollo integral de cada persona, concretar esfera de autonomía para que pueda actuar libremente y protegidos de abusos de por parte de particulares, de autoridades o de servidores públicos, determinar límites en la labor de los servidores públicos para prevenir negligencia, abuso de poder o desconocimiento de su función, sin tener en cuenta la jerarquía o institución gubernamental ya sea estatal, municipal o federal, y por último, generar estrategias de participación que permita a los miembros de la comunidad tomar parte activa en asuntos públicos y en toma de decisiones comunitarias (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010).

Los derechos humanos están clasificados en tres generaciones según sea la naturaleza, contenido, tema y origen.

La primera generación.

En esta se contemplan los derechos civiles y políticos, denominados libertades clásicas, que fueron los primeros que reclamó el pueblo en la Asamblea Nacional en el transcurso de la revolución francesa a final del siglo XVIII. En este figuran:

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, párr. 8)

Segunda generación.

En esta se contemplan los derechos sociales, económicos y culturales, que permiten que el estado de derecho pase a ser un Estado social de derecho. Entonces estos deben ser real y totalmente accesibles y disfrutables. Aquí se consagran los siguientes derechos:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, párr. 11).

Tercera generación.

Esta generación surge en la década de los 70s, con el fin de promover el progreso social e incrementar las condiciones de vida de los pueblos, teniendo en cuenta el respeto y la ayuda de la comunidad internacional. En esta se contemplan:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.

- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, párr. 13).

Trata de Personas.

De acuerdo al protocolo contra la trata de personas, se define esta como:

Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Naciones Unidas, 2007, pp. 11-12).

Entonces la trata de personas no solo incluye el rapta de mujeres con fines de explotación sexual, sino que incluye tanto a otras personas como a otros fines, tales como el trabajo forzado, la esclavitud, la servidumbre, el matrimonio servil y otras prácticas de esclavitud en las que otros obtienen algún tipo de beneficio. A pesar de que no son solo las mujeres las víctimas de trata de personas, son estas y los niños quienes se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 2007).

La trata de personas es una problemática social que se presenta en diferentes formas, es otra actividad delictiva que va en aumento y que cambia constantemente con el objetivo de evadir las estrategias que han implementado los organismos de ley para eliminarla. La cooperación internacional es uno de las grandes ayudas que pueden garantizar el éxito en el tema de la prevención y de la protección a las personas que son víctimas de este flagelo (Naciones Unidas, 2007).

Sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).

El término de delincuencia juvenil, nace en Inglaterra aproximadamente en el año de 1815, entendiéndose por el como un conjunto de delitos o conductas socialmente rechazadas, llevados a cabo por personas que de acuerdo a la ley son consideradas como jóvenes. (Montalvo, 2011).

El termino delincuencia juvenil varía dependiendo el sistema jurídico que maneja cada estado, ya que para algunos el delincuente juvenil es aquel que realiza acciones que son sancionadas por la ley sin tener en cuenta su alcance o gravedad. Sin embargo, para otros estados la delincuencia juvenil incluye la ejecución de un acto punible grave (Montalvo, 2011).

La delincuencia juvenil está relacionada con espacios o lugares de la sociedad, que presentan crisis, carencias y dificultades a nivel tanto material como de formación social. Estas necesidades permiten que a tempranas edades se conformen bandas delincuenciales

organizadas como respuesta a esto y con el objetivo de alcanzar la supervivencia material que para ellos escasea (Montalvo, 2011).

Es posible que estas desigualdades que surgen a partir del capitalismo, en donde la riqueza y el poder están concentrados en pocas manos, tiendan a favorecer la aparición y el mantenimiento de la delincuencia juvenil (Montalvo, 2011).

En Colombia, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) es un conjunto de principios, leyes y procedimientos que son realizados por autoridades especializadas y los entes administrativos encargados de la investigación y la judicialización de los menores adolescentes entre los 14 y 18 años que se ven involucrados en hechos delictivos (SRPA, 2013).

Este sistema contiene un cambio que involucra las transformaciones institucionales conductuales, en las que se consideran a los niños, niñas y adolescentes como individuos que son responsables de derechos y ciudadanos activos. De la misma manera, el SRPA al ser parte del Código de infancia y adolescencia, tiene como fin garantizar el respeto de sus derechos y libertades, para asegurar el desarrollo de cada uno, la igualdad y la dignidad humana (SRPA, 2013).

El SRPA, está encargado de aquellos individuos entre 14 y 18 años que hayan cometido un acto punible y que son responsables penalmente. Estos pueden ser aprehendidos con una orden judicial, en fragancia, es decir cuando están cometiendo el ilícito o cuando tengan una querrela o denuncia en su contra. Los jóvenes que cuando hayan cumplido la mayoría de edad, 18 años, y no hayan cumplido la totalidad de la sanción impuesta, permanecerán en el SRPA máximo hasta los 25 años (SRPA, 2013).

La finalidad del SRPA es capturar y sancionar a los jóvenes que son declarados penalmente responsables, algunas de las sanciones se establecen en el Código de Infancia y Adolescencia, tales como: amonestación, imposición de reglas de comportamiento, prestación

de servicios a la comunidad, libertad asistida, internamiento en medio semi-cerrado y privación de la libertad en centro de atención especializada (SRPA, 2013).

La sanción que es impuesta a los adolescentes que entran al SRPA, se da de acuerdo a criterios como la edad, particularidades y contexto, gravedad de la conducta ilícita que cometió, daño y necesidades de la víctima (SRPA, 2013).

Medio ambiente.

Es entendido como medio ambiente un conjunto de características físicas, químicas, biológicas, culturales y sociales que tiene influencia directa o indirecta, inmediata o a largo plazo, entorno a los seres vivos y a las labores humanas (Gómez, 2003).

El medio ambiente podría ser definido como un sistema de elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos con los que se relacionan las personas, ya que este último se adapta a él, lo transforma y lo utiliza para satisfacer sus necesidades de su diario vivir (Gómez, 2003).

De los delitos contra los recursos naturales.

Art. 242. - Ilícito aprovechamiento de recursos naturales. El que ilícitamente explote, transporte, comercie o se beneficie de los recursos fáunicos, forestales, mineros o hidrobiológicos del país en cuantía superior a cien mil pesos, incurrirá en prisión de seis (6) meses a tres (3) años y multa de cien mil a dos millones de pesos (Consejo superior de la Judicatura, sf. párr. 1).

Art. 243. - Ocupación ilícita de parques y zonas de reserva forestal. El que ilícitamente ocupe área de reserva forestal o parque nacional, incurrirá en prisión de seis (6) meses a tres (3) años y multa de un mil a veinte mil pesos (Consejo superior de la Judicatura, sf. párr. 2).

Art. 244. - Explotación ilícita de yacimiento minero. “El que ilícitamente explote yacimiento minero, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años y multa de cincuenta mil a cinco millones de pesos” (Consejo superior de la Judicatura, sf. párr. 3).

Art. 245. - Propagación de enfermedad en los recursos naturales. El que inocule virus, propague bacterias o de cualquier otro modo origine, transmita o difunda enfermedad que pueda afectar los recursos fáunicos, forestales, hidrobiológicos o agrícolas, incurrirá en prisión de (1) a seis (6) años y multa de cien mil a cinco millones de pesos (Consejo superior de la Judicatura, párr. 4).

Art. 246. - Daños en los recursos naturales. El que destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este capítulo, incurrirá en prisión de uno (1) a seis (6) años y multa de veinte mil a dos millones de pesos, siempre que el hecho no constituya otro delito (Consejo superior de la Judicatura, sf. párr. 5).

Art. 247. - Contaminación ambiental. El que ilícitamente contamine el ambiente, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar y siempre que el hecho no constituya otro delito, en prisión de uno (1) a seis (6) años y multa de cincuenta mil a dos millones de pesos (Consejo superior de la Judicatura, sf. párr. 6).

Valores.

Los valores dan sentido a la manera de hacer y de sentir de cada persona, asimismo lo orienta e enfrentarse a diferentes situaciones complicadas. Por esta razón es posible afirmar que los valores son guías de comportamiento que actúan cuando los seres humanos tienen dilemas, su función en cada actuación o comportamiento da cuenta de la necesidad que cada uno tiene de jerarquizar sus valores, lo anterior le permite tener un comportamiento más orientado y coherente, lo que facilitara después la toma de decisiones de manera más consciente y con total autonomía (García y Rovira, 2007).

En definitiva mantener un comportamiento orientado por los valores propios se ha convertido en una tarea difícil para la sociedad actual, y que nos encontramos en un contexto colmado de incertidumbre y con gran amplificación moral (García y Rovira, 2007).

Los valores dan cuenta de la importancia que tiene diversos aspectos tales como conocerse a sí mismo, capacidad de autorregulación, integración de las experiencias pasadas y de proyección hacia el futuro, clarificación, autonomía e iniciativa personal (García y Rovira, 2007).

Pautas de crianza.

La crianza es aquel proceso de guiar y educar a los niños y jóvenes en el camino de la vida, para garantizar el desarrollo y crecimiento adecuado, por medio de un acompañamiento disciplinado pero afectuoso por parte de los padres o de los cuidadores quienes hacen parte del primer ente socializador que es la familia (ICBF, 2006).

Dichas pautas de crianza incluyen componente desde lo científico, cultural, sentido común y cariño, que en muchas ocasiones causan sentimientos de angustia y tensión en los padres debido a los constantes cambios tanto de la sociedad actual como de los ciclos volitivos de los hijos, por lo cual es importante desarrollar habilidades asertivas que permita el diálogo, el ejemplo y los ejercicios de autoridad serena pero a la misma vez firme (ICBF, 2006).

Proyecto de vida.

El proyecto de vida, es la propuesta de metas a corto, mediano y largo plazo, que se pretende desarrollar en el camino a lo largo de su vida, este se traza con el objetivo de cumplir con sus propósitos y expectativas (Jimdo, 2013).

Este proyecto debe ser plasmado de acuerdo a las habilidades, capacidades y aptitudes propias del ser humano, que le permitan desarrollar todas las diversas facetas del ser humano, a nivel cognitivo, conductual, social y espiritual (Jimdo, 2013).

Cuando se elabora un proyecto de vida, este direcciona el camino de la persona, integrando un conjunto de valores que compromete diferentes situaciones de su existencia que definen su futuro a nivel familiar, social, profesional y personal en las diversas etapas de la vida (Jimdo, 2013).

Comunicación asertiva.

La comunicación asertiva, es la forma de expresar ideas e intercambiar información de forma clara y respetuosa, incluyendo pensamientos, sentimientos y necesidades, teniendo en cuenta los derechos y los valores de los interlocutores (Rodríguez, sf).

Este estilo de comunicación permite dar a conocer y hacer valer sus opiniones, derechos, sentimientos y necesidades. Es fundamental para el establecimiento de límites en sus relaciones interpersonales, aumentando significativamente la posibilidad de incrementar sus lazos con los demás, evitando los conflictos y mejorando la resolución de conflictos por medio de dialogo (Rodríguez, sf).

Marco teórico

Ámbito de la psicología social.

La psicología social es una sub-disciplina de la psicología, que tiene como objeto de estudio los diferentes fenómenos psicológicos que estén relacionado con la interacción y las relaciones con los otros, con una forma de concebir los procesos sociales que asumen dimensiones tanto individuales como colectivas que son difícilmente separables, ya que ambas son constitutivas de lo social (Porrás, 2009).

En la psicología social se hace énfasis en la determinación y constitución social de los fenómenos psicológicos, que se remontan a la realidad histórica, es decir que es cambiante. Lo que busca esta disciplina es estudiar los fenómenos que esta moldeados y modificados por influencia de los procesos sociales y culturales (Ibáñez ,2004 citado en Porrás, 2009).

La psicología social se divide en varias líneas dependiendo el abordaje que se usa para conseguir su objetivo, estas subdivisiones son, psicología social comunitaria, psicología social de la salud, psicología social de la educación, psicología social de la guerra, psicología social crítica, entre otras.

En la realización del proyecto *Educación Hoy para No Sancionar Mañana*, se tuvo en cuenta la psicología social de la educación que tiene como objetivo procesos educativos dirigidos a los miembros de la comunidad, que permite al proyecto sus labores preventivas con la información y el fomento del respeto por las normas de convivencia social. Asimismo, de la psicología social de la salud desde su actividad preventiva, cuyas labores permiten el alcance del objetivo del proyecto.

Psicología social de la educación.

La psicología social de la educación, es considerada como una disciplina independiente solo hasta final de los 60s e inicio de los 70s, a pesar de los diferentes estudios que se realizaron tiempo atrás sobre diferentes temáticas afines a las mismas, solo que estos se realizaron desde perspectivas divididas de la psicología o la sociología, sin hacerlo de una forma integradora, que posibilitara el posicionamiento pronto de dicha disciplina (Guil, 1989).

La psicología social de la educación, tiene entonces componentes desde tres diferentes frentes, que han contribuido a su formación, uno de ellos es la psicología de la educación, que surge aproximadamente a finales del siglo XIX e inicios del XX, centrando sus esfuerzos a la creación de diferentes instrumentos que permitieran medir distintas habilidades y capacidades de los seres humanos, estrechamente relacionadas con el desarrollo volitivo y con las leyes del aprendizaje (Guil, 1989).

Otro de los frentes que contribuye es la sociología de la educación, que a pesar de ser cercana a la psicología social por sus intereses en el fenómeno de la educación de grupos, se

posicionó en las universidades de España, inicialmente en Sevilla como asignatura obligatoria para estudiantes de psicología (Guil, 1989).

Por otro lado, la psicología social otorga también aporte significativo, pese a que inicialmente tuvo desinterés por la temática educativa, posición que cambió al considerarse los estudiantes y los escenarios educativos como fuente de investigación (Guil, 1989).

Lewin, considerado como uno de los padres de la psicología social, es quien marca una de las principales áreas de investigación que aportan al terreno de lo educativo, entre estas están la concepción del ambiente en interacción con el sujeto e influyente en el mismo, dinámica de grupos, liderazgos autoritaria y/o democráticos, y acerca del cambio de actitudes. Por ende, en los años 60s, se da una apertura definitiva al campo de la psicología social desde el campo educativo, enfocado especialmente en las variables psicosociales de la educación, dando impulso a distintas investigaciones de campo y respectivas publicaciones (Guil, 1989).

Según Guil, 1989, la psicología social de la educación es el análisis y estudio de las relaciones interpersonales en el ámbito educativo y las variables que interviene en la educación. De la misma manera, es posible delimitar y establecer varios niveles de análisis para el abordaje de las temáticas o contenidos desde este campo, dependiendo de las acciones o temas que se adelanten. A continuación se describen los cuatro niveles fundamentales.

Nivel Interindividual.

Desde este nivel se abordan y se manejan las repercusiones que tienen las percepciones de otras personas sobre la identidad propia, actitudes, motivación, temas de aprendizaje social, etc. conceptos que si bien pueden ser individuales, surgen de interrelaciones personales (Guil, 1989).

Nivel grupal.

Este nivel, estrechamente relacionado con la psicología social, enfocándose en el grupo de clase como realidad dinámica, teniendo en cuenta temáticas como liderazgo, redes

de comunicación tanto formal como informal, cohesión, determinantes ambientales en el aula, conflictos grupales, técnicas sobre dinámicas de grupos, etc. (Guil, 1989).

Nivel de la organización.

En este nivel, se comprenden las instituciones docentes como organizaciones psicosociales, donde su estructura influye en los procesos educativos, por medio de reglas o normas, roles adoptados, jerarquías entre otros. Lo anterior, considerándose ilógico el análisis de las conductas de estudiantes y docentes solo al interior de las aulas de clase a modo de laboratorios, negando así el resto de las estructuras que actúan en las relaciones de cada uno. Desde este nivel se abordan temas como los conflictos y las molestias de los docentes (Guil, 1989).

Nivel comunitario.

Es el nivel que involucra la perspectiva más grande de todos los escenarios educativos, en este se tienen en cuenta no solo las organizaciones educativas, sino también el barrio y otras instituciones que influyen en él, como la atención sanitaria, educación básica y familia con quien se comparte la responsabilidad de la educación. Desde este nivel comunitario, se tiene en cuenta aporte de la psicología social comunitaria que brinda una opción de intervención psicológica clásica respecto a la educación (Guil, 1989).

Psicología social de la salud.

La psicología social de la salud es una tendencia contemporánea en la que se diferencian dos importantes campos de la psicología: el primero de ellos es el campo de la psicología clínica de la salud, que se centra en la intervención psicológica en situaciones propias del ámbito de la salud, tratamiento y rehabilitación, y el segundo campo que es la psicología social de la salud, que se dedica intensamente al área de la prevención y la promoción de la salud, en especial a la prevención primaria, con gran influencia de la psicología del aprendizaje y de la motivación (Flórez, 2007).

La tarea principal de la psicología social de la salud es la prevención y la promoción de la salud, por medio de la generación de cambios en los estilos de vida para que sean más saludables, su labor está dirigida a que las personas hagan cosas que los aparten de los riesgos y que se aumente la protección. (Flórez, 2007).

La prevención es evitar de manera temprana el desarrollo de una enfermedad o de una situación estresante, ofreciendo protección ante riesgos y amenazas del medio, antes de que pueda convertirse en preocupante y perturbador para la vida de alguien. En salud, se realiza prevención antes, durante y después, haciendo énfasis en los aspectos más específicos de la enfermedad, en el caso de la psicología sobre los aspectos más especiales de los comportamientos, con el objetivo de lograr una vida saludable con mejor calidad (López y Salles, 2011).

La prevención primaria es aquella que se hace antes de que aparezca la problemática, es decir que: “La prevención primaria tiene como objetivo reducir o eliminar los factores que favorecen que se produzca un trastorno, al tiempo que aumenta las “capacidades” personales y el apoyo de su entorno” (López y Salles, 2011, p. 107).

Mientras que la prevención secundaria tiene como fin reducir el tiempo que dura la enfermedad, diagnóstico temprano, tratamiento y mitigar el riesgo. Y por último la prevención terciaria es aquella que se hace cuando la problemática ya se ha presentado, esta se centra en evitar las recaídas y garantizar el mantenimiento de salud (López y Salles, 2011).

Una de las labores preventivas más importantes desde el campo de la psicología es fortalecer aquellos que son más vulnerables y que están en mayor riesgo de verse inmersos en una enfermedad o en una problemática determinada. Asimismo se hace uso de estrategias y programas que fomentan el desarrollo de habilidades para hacerle frente a dificultades en aras de mejorar la salud (López y Salles, 2011).

Por su parte, la Carta de Ottawa 1986 para la Promoción de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se refiere a la promoción de la salud como un proceso social y político universal que incluye no solo las actividades que están enfocadas a fortalecer capacidades de las personas, sino que además tiene en cuenta las actividades que tienen como fin la modificación de aspectos sociales, ambientales y económicos para mitigar el impacto sobre la salud (citado en OMS, 1998).

La Carta de Ottawa identifica tres estrategias básicas para la promoción de la salud. Éstas son la abogacía por la salud con el fin de crear las condiciones sanitarias esenciales antes indicadas; facilitar que todas las personas puedan desarrollar su completo potencial de salud; y mediar a favor de la salud entre los distintos intereses encontrados en la sociedad (OMS, 1998, p.11).

Propuesta metodológica

La propuesta metodológica utilizada para abordar los temas durante el año 2015, que correspondían a la violencia (intrafamiliar, sexual y escolar), sistema de responsabilidad penal para adolescentes, sustancias psicoactivas, medio ambiente, derechos humanos incluyendo la trata de personas y valores (comunicación asertiva, proyecto de vida, pautas de crianza y responsabilidad legal con los hijos), fue el planteamiento, aplicación y desarrollo de diferentes actividades como capacitaciones, psicoeducación, sensibilización, campañas informativas en las que se hace uso de tecnologías, técnicas audiovisuales y material informativo que tiene como fin el afianzar los conocimientos socializados con los distintos miembros de la comunidad que participaron de dichas actividades en los diferentes espacios.

De esta manera, es importante aclarar que las actividades se desarrollaron no solo en ambientes educativos frente a estudiantes pertenecientes a las instituciones de educación o de jardines infantiles, sino que además se incluyó a otros miembros de la comunidad, tales como padres y madres de familia, abuelos y demás miembros de la comunidad interesados en

participar de las actividades, ya que algunas de estas se realizaron en diferentes salones y/o casetas comunales de barrios de la comuna dos, *Rufino José Cuervo*, en donde se abordaron temáticas que los líderes y ediles de dichos lugares reportan como de mayor necesidad.

Por otra parte, se realizaron actividades a demanda que son solicitadas por planteles educativos, jardines infantiles y otras instituciones que requieran abordar diferentes problemáticas que hayan sido previamente identificadas y que requieran intervención preventiva e informativa atención, por lo cual dirigieron su solicitud al Programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación y se atendieron durante el año 2015.

Por último, cabe anotar que en las actividades de prevención que se utilizaron en la ejecución del proyecto *Educación hoy para no sancionar mañana*, contaron con presentación PowerPoint sobre la temática que era abordada, vídeo correspondiente al tema y entrega de material informativo que se ofrecía a los asistentes, permitiendo de esta manera que llevarán consigo información relevante sobre la temática.

Matriz POA

En esta matriz se encuentra la programación, los objetivos y las actividades que se plantearon y que fueron desarrolladas para el abordaje las temáticas manejadas en el proyecto de pasantía social comunitaria *Educación hoy para no sancionar mañana* llevado a cabo en el *Programa Futuro Colombia* de la Fiscalía General de la Nación durante el año 2015. De la misma manera, se incluye el cronograma, los indicadores de logro y los medios de verificación utilizados en la ejecución del proyecto (Véase matriz POA, apéndice E).

Desarrollo de actividades realizadas.

Son varias las actividades que se desarrollaron durante el tiempo de pasantía en el *Programa Futuro Colombia*, en aras de dar cumplimiento al programado en el POA. Sin embargo, es de aclarar que las actividades programadas en esta matriz no fueron desarrolladas conforme a dicha planeación, ya que en primer lugar no se tuvo en cuenta el espacio de

tiempo requerido para la formulación y preparación de las actividades de prevención, por lo cual el inicio de las actividades no coincide con el programado.

Asimismo, no existía tal disponibilidad por parte de los líderes y miembros de la comuna dos *Rufino José Cuervo* para la apertura de dichos espacios y realización de las actividades programadas, y al ser un año electoral, en el cual los candidatos de los diversos partidos políticos adelanta sus campañas para posicionarse en el senado, congreso alcaldía y/o gobernación, desde la dirección de Fiscalías se prohibió el trabajo con ediles y reducción del trabajo con la comunidad al poderse prestar este como plataforma para apoyo a los candidatos que aspiran dichos cargos.

De acuerdo a lo anterior, las actividades que fueron programadas en la matriz POA para la línea comunitaria no se desarrollaron en su totalidad en estos espacios comunitarios, sino en instituciones educativas a las cuales se les oficio. Además, en algunos barrios de la comuna dos *Rufino José Cuervo* se realizaron unas actividades de prevención los días sábados, procurando que estas no se prestaran como escenarios para los candidatos con aspiraciones políticas.

Teniendo en cuenta los contratiempo mencionados anteriormente, durante la pasantía realizada en el *Programa Futuro Colombia* en el año 2015, se plantearon diferentes actividades de prevención que fueron ejecutadas en el proyecto denominado *Educar hoy para no sancionar mañana*, sobre diferentes temáticas, tales como: violencia intrafamiliar y violencia sexual dirigido a niños y niñas y/o dirigido a padres y madres de familia, violencia escolar, derechos humanos, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas y tráfico o porte de estupefacientes, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, medio ambiente, pautas de crianza, comunicación asertiva y proyecto de vida (Véase las propuestas de actividades, apéndice F).

Una vez estuvieron planteadas las actividades de prevención para el año 2015, se inició con su ejecución desde el mes de febrero hasta octubre, periodo de tiempo en el cual se intervino distintos hogares infantiles, instituciones educativas de Armenia, Quimbaya y Filandia, y comunidades de cuatro barrios de la comuna dos *Rufino José Cuervo* (Véase registro fotográfico de las actividades realizadas, apéndice G)

Los hogares infantiles fueron intervenidos en temáticas tales como la prevención de la violencia sexual e intrafamiliar y capacitación en pautas de crianza, estuvieron dirigidas a niños, niñas, docentes jardineras, padres y madres de familia en *Hogar infantil Sardinitos, CVD La Unión, Niño Jesús Obrero, Cohobienestar, Tres Ositos y Apuestas Ochoa*. Mientras que las instituciones educativas de Armenia y Filandia que se beneficiaron de las actividades de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, escolar e intrafamiliar, capacitaciones sobre trata de personas y sistema de responsabilidad penal adolescentes, fueron la *Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur* sede principal y sede *Madre Marcelina* que alberga a los estudiantes de bachillerato y primaria respectivamente, *Institución Educativa Liceo Andino, Sagrado Corazón de Jesús y Francisco Miranda*.

En cuanto a las actividades de prevención del consumo de sustancia psicoactivas programadas y desarrolladas en las instituciones educativas del municipio de Quimbaya, se ejecutaron durante el mes de septiembre en compañía de la comisaria de familia de dicho municipio, así como otras actividades de prevención que los directivos de los planteles educativos consideraron necesarios para trabajar con los estudiantes, tales como el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y prevención de la violencia sexual dirigidas a los estudiantes la *Institución Educativa Mercadotecnia María Inmaculada, Instituto Quimbaya, Espíritu Santo y Ramón Messa Londoño*.

Por otro lado, se desarrollaron actividades de prevención en espacio social y comunitario, pese a que estas no se ejecutaron en su totalidad en dichos espacios por lo

motivos descritos anteriormente, se desarrollaron cuatro jornadas de prevención los días sábados en compañía de otras instituciones como el *Ejército Nacional*, *Policía Nacional* y *Casa de Justicia* de la comuna dos, en los barrios *La Fachada*, *Quindos* y *Bosques de Gibraltar* y *La Virginia*, que estuvieron dirigidos a la comunidad en general, cuyo objetivo fue la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar y sexual, las primeras organizadas con el apoyo de ediles y líderes de cada barrio, mientras que la tercera y cuarta solamente con el apoyo los presidentes de la junta de acción comunal debido a los limitantes para el trabajo con dicha población.

Es importante mencionar que las actividades que corresponden a promover el uso de la comunicación asertiva, la construcción de proyectos de vida, porte y tráfico de estupefacientes, fueron temáticas que se tuvieron en cuentas en la planeación y en la programación debido a las directrices del programa dadas para el presente año desde Bogotá. Sin embargo, dichos temas no son de gran interés ni para las comunidades de los barrios de la comuna dos *Rufino José Cuervo* con la quienes se adelantaron actividades, ni para las instituciones educativas a las cuales se les oficio o que oficiaron solicitando actividades en sus planteles educativos, por esta razón no se desarrollaron tales actividades durante la ejecución del proyecto. También cabe anotar, que las actividades de medio ambiente y derechos humanos no alcanzaron el 100% de ejecución, llegando hasta un 80 y 40% de indicador de logro respectivamente.

Por otro lado, es importante anotar que otras temáticas como prevención de la violencia sexual, consumo de sustancias y/o responsabilidad penal para adolescentes, fueron consideradas de mayor relevancia e interés por los líderes de los barrios de la comuna dos y por los directivos de las instituciones educativas, por lo cual fueron ejecutadas más veces que las programadas inicialmente en el proyecto *Educar hoy para no sancionar mañana*, alcanzando un porcentaje de cumplimiento hasta más del 150 y 200%.

Asimismo, las acciones realizadas en la pasantía incluyeron la participación de diversas actividades que fueron lideradas por otras instituciones y que invitaron al *Programa Futuro Colombia*, tales como la realizada por la *Secretaria de Familia de la Gobernación del Quindío*, que tuvo como objetivo la celebración del día del niño en el municipio de Calarcá, con una asistencia aproximada de 1000 personas, y participación en actividad lúdico-recreativa para niños y niñas en el municipio de Filandia por invitación de la *Comisaria de Familia* de dicho municipio, en las cuales se realizó acompañamiento con *pintucaritas* para los niños y niñas estudiantes de las instituciones educativas que asistieron al evento con un mensaje sobre la prevención del abuso sexual y el maltrato infantil.

Se participó en una jornada de apoyo al desarrollo en una comunidad indígena (Emberá) del municipio de Quimbaya por invitación de la *Comisaria de Familia* de dicho municipio, actividad que contó con gran presencia interinstitucional al tener la presencia de varios organismos como *Policía Nacional, Comisaria de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia, Defensoría del Pueblo, Ejercito Nacional, Hospital y Fiscalía*.

De la misma manera, se apoyó y participó en el relanzamiento del *Programa Futuro Colombia*, que se realizó a nivel Nacional en cada seccional el día 5 de agosto del 2015. Además durante el periodo de pasantía se asistió a capacitaciones sobre responsabilidad penal para adolescentes, agresores sexuales, víctimas de delitos contra la formación sexual y evaluación psicológica forense las cuales estuvieron dirigidas a funcionarios de la Fiscalía.

Es de anotar que dentro de las actividades desarrolladas en el proyecto de pasantía social comunitaria 2015 *Educar hoy para no sancionar mañana*, se realizaron nueve informes mensuales sobre las actividades adelantadas cada semana desde el mes de marzo hasta el mes de octubre, con el fin de tener un control y registro sobre las fechas, actividades de prevención desarrolladas, participantes, medios de verificación, tiempo utilizado e indicadores de logro. (Véase informes mensuales, apéndice H).

Se realizaron dos informes de efectividad del proyecto por medio de los cuales se promedia el cumplimiento de los objetivos y del tiempo de ejecución, teniendo en cuenta lo programado y lo que se realizó hasta determinadas fechas. El primero corresponde al cuatrimestre entre febrero y mayo, mientras el segundo incluye cinco meses desde junio hasta octubre (Véase informes de efectividad, apéndice I).

Finalmente, se realizó una actividad de costeo y presupuesto del proyecto *Educar hoy para no sancionar* mañana, con el fin de calcular el costo total del mismo teniendo en cuenta la duración y las actividades. En este se incluyen los gastos requeridos para los recursos físicos, profesionales, transporte y equipos audiovisuales de cada uno de los objetivos planteados para que cada actividad se realice con éxito. (Véase ejercicio de costeo, apéndice J).

Evaluación de impacto

Para la evaluación de impacto del proyecto *Educar hoy para no sancionar mañana*, se hizo necesario el uso de diferentes herramientas, la primera dirigida a orientadores, coordinadores, rectores y/o líderes comunitarios de la comuna dos de Armenia, *Rufino José Cuervo*, y la segunda dirigida a niños y niñas de hogares infantiles, en aras de conocer el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada actividad. Esto se hace necesario debido a las diferentes temáticas y a las distintas poblaciones con las que se trabajó, que incluyeron comunidades de barrios, padres o madres de familia, estudiantes de instituciones educativas y hogares infantiles.

Es de gran importancia para la valoración del proyecto, tener presente que el objetivo general es la prevención por medio de actividades informativas sobre la violencia sexual, escolar e intrafamiliar, la delincuencia juvenil, tráfico y consumo de sustancia psicoactivas, fomentando una cultura de paz y convivencia ciudadana basada en valores de respeto por el ordenamiento jurídico, derechos humanos y medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, una de las herramientas utilizadas para la evaluación de impacto, es una encuesta aplicada tiempo después de la intervención con las actividades de prevención enfocada en los orientadores, coordinadores, rectores y/o líderes comunitarios, toda vez que ellos al ser parte de dicha población tienen mayor contacto y acercamiento con los participantes, lo que permite medir el impacto de la intervención a través de su observación en la dinámica de los distintos grupos. La encuesta tiene como objetivo conocer e identificar cuáles han sido los cambios a nivel cognitivo, emocional y comportamental de los estudiantes o de la población participante, así como su percepción ante la propuesta metodológica de las acciones realizadas. (Véase encuesta de evaluación de impacto, apéndice K).

Por otro lado, teniendo en cuenta que los objetivos específicos del proyecto incluye actividades dirigidas a los niños y niñas sobre la prevención del abuso sexual y la promoción de la denuncia, brindando informando sobre las partes privadas o íntimas que no se deben dejar tocar de otras personas, se utilizó para la evaluación de impacto una estrategia dinámica que consistió en colorear las partes privadas que no deben dejar tocar de otras personas en un dibujo, actividad que se llevó a cabo con la población de jardines infantiles y algunos grupos de primaria de otras instituciones educativas (Véase actividad de evaluación de impacto para niños, apéndice K).

Finalmente, fue valioso para la presente evaluación dar a conocer los comentarios y las expresiones verbales de los estudiantes, directivos y/o de las personas de la comunidad posterior a las actividades de prevención ejecutadas por el proyecto *Educar hoy para no sancionar mañana* en el PFC, ya que esto permitió identificar que después de la intervención realizada, los participantes presentan mayor conocimiento y consciencia sobre los delitos, las consecuencias a nivel personal, familiar, psicológico, social y legal de diferentes

problemáticas sociales, lo que favorece significativamente en la prevención del deterioro del tejido social, generando un aporte a la cultura de la paz y la convivencia ciudadana.

Resultados

De acuerdo a las herramientas anteriormente descritas y utilizadas para la evaluación de impacto del proyecto *Educación hoy para no sancionar mañana*, fue posible obtener los siguientes resultados.

Encuesta aplicada a líderes comunitarios, orientadores y/o coordinadores.

La aplicación de la encuesta se realizó a un total de 15 personas entre orientadores, rectores, líderes comunitarios o coordinadores, cada una perteneciente a una comunidad, institución educativa y hogar infantil en el cual se desarrollaron actividades en el año 2015, en los municipios de Quimbaya, Armenia y Filandia durante el mes de octubre. De dicha aplicación es posible afirmar que,

- En todas las comunidades, instituciones educativas y hogares infantiles hubo un aporte dependiendo la temática abordada, las personas encuestadas expresan que las actividades permite recobrar la confianza de la comunidad en instituciones gubernamentales, socializar rutas de atención, sensibilizar sobre consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas, conocimiento sobre responsabilidad penal adolescentes y contribución con información importante sobre los delitos y problemáticas sociales.
- Las personas encuestadas manifiestan que el mayor aprendizaje que evidencian los participantes de las actividades ejecutadas por el PFC es a no quedarse callados y denunciar delitos, reconocer causas y consecuencias de la violencia sexual, escolar y consumo de sustancias psicoactivas, rutas de atención y evitar ser engañados.
- A la pregunta sobre el conocimiento que evidencian los participantes de la actividad del PFC. De las 15 personas encuestadas 13 de ellas que corresponden al 86,7%

consideran que si hay un aprendizaje, expresando que hay conformidad de los asistentes con el tema abordado, reconocen importancia de la información brindada y conocen rutas de atención. Mientras que 2 personas encuestadas que corresponden a 13,3% restante, manifiestan que no hay conocimiento de los participantes sobre las temáticas abordadas, argumentando que el conocimiento fue muy básico y no interiorizaron la magnitud de las consecuencias.

- El 100% de las personas encuestadas, que corresponde a 15 personas, considera que los participantes de las actividades realizadas por el PFC han replicado la información con otras personas, familiares, vecinos, amigos y docentes.
- A la pregunta sobre la actitud que ha tomado la comunidad frente al delito y las consecuencias de las diferentes problemáticas, los encuestados manifiestan que es positiva e interesados, ya que presentan mayor consciencia y responsabilidad frente al cuidado con los niños y niñas, aumentado el número de asistencia a estas actividades, atención a posible situación de delito, mayor compromiso con sus hijos y el cuidado que deben tener para prevenir problemáticas.
- En cuanto a las ideas o pensamiento que se pueden identificar en los participantes después de la actividad realizada por el PFC, las personas encuestadas indica que se evidencian pensamientos positivos frente al cuidado y la protección, mayor consciencia de algunos participantes sobre las consecuencias que tiene el delito a nivel social y familiar, ideas negativas sobre lo que deja el delito y consideran que se debe continuar con este tipo de actividades. Además, refieren que las problemáticas y delitos se presentan por las ideas preconcebidas que dificultan la denuncia y generan la descomposición familiar y facilitan problemáticas como el maltrato y la drogadicción. Por otro lado, un encuestado menciona que no tiene conocimiento sobre

los pensamientos de los participantes y otro encuestado afirma que es muy pronto para identificar estas consecuencias.

- De las 15 personas encuestadas, 14 de ellas equivalente a un 93,3% manifiestan que a partir de la actividad realizada por el PFC, hay un cambio de consciencia y de percepción de los participantes al tener más cuidado, reflexión y protección frente a los diferentes delitos y frente a las consecuencias que tiene en su organismo, agregando la necesidad de continuar y profundizar con las actividades ya que consideran que no existe el mismo nivel de consciencia en toda la comunidad.

Mientras que una persona encuestada, correspondiente al 6,7% expresa que no hay cambio de percepción frente a las problemáticas sociales, argumentado que se requiere de más actividades y tiempo para que ocurra el cambio de percepción.

- En cuanto al respeto por la ley y la responsabilidad con sus propias vidas que han asumido los participantes de las actividades, 13 de los encuestados correspondiente al 86,7% consideran que sí, indicando que al conocer las consecuencias que tiene los delitos y las problemáticas sociales, evitan involucrarse en estos, aunque es necesario continuar con las actividades de prevención y capacitación. Mientras 2 de los encuestados equivalentes a 13,3% manifiestan que no hay respeto por la ley, uno afirmando que hay desconfianza ante las autoridades, lo cual afecta el respeto que se debería tener frente a la ley, otro argumenta que para tener conocimiento sobre esto es necesario una labor de seguimiento.

- El 80% de las personas encuestadas que corresponden a 12 personas indican que hay un cambio de conducta en los participantes, expresando que hay más denuncias, que solicitan asesoría y toman precauciones con medios de comunicación. Mientras que el 20% equivalente a 3 encuestados consideran que no hay cambio de conducta a raíz de

la actividad realizada por el PFC, refiriendo que no hay tiempo para evaluar dicho cambio conductual y requieren de más continuidad.

- De la población encuestada, 14 personas equivalente al 93,3% consideran que las actividades realizadas incentivaron a la comunidad a poner en conocimiento frente a las autoridades competentes posibles casos de abuso o su preocupación ante problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas. Mientras una persona, correspondiente al 6,7% manifestando que el temor y la desconfianza es mayor y no denuncian.
- El 100% de las personas encuestadas, que corresponde a 15, indican que las actividades ejecutadas han aumentado los factores protectores, manifestando que hay mayor número de denuncias, solicitudes de asesoría, precauciones con el cuidado de los niños
- En cuanto a la metodología y el material utilizado en las actividades ejecutadas por el PFC, 8 de las 15 personas encuestadas, que corresponde a un 53,3% considera que es muy adecuado, mientras que 46,7% equivalente a 7 personas indica que la metodología y material utilizado en la actividad es adecuado.
- Por último en el apartado de observaciones y recomendaciones, 13 personas que corresponden al 86,7% consideran que es importante dar continuidad a las actividades de prevención y extender la cobertura de las estudiantes y de la comunidad educativa beneficiada. El 13,3% correspondiente a las 2 personas restantes para el total de 15, no refieren ninguna observación al respecto.

Resultados evaluación de impacto diseñada para niños y niñas.

Por otra parte, en cuanto a los resultados obtenidos de la evaluación de impacto diseñada para valorar las actividades con niños y niñas, en la cual debía colorear las partes íntimas del cuerpo que no debían ser vistas ni tocadas por nadie, se tomó una muestra de 150

niños y niñas que realizaron dicho ejercicio de colorear, de los cuales se pudo evidenciar que el 78% que corresponde a 117 de los menores de edad conocen y aprendieron a identificar cuáles son las partes privadas que no deben dejar tocar y la importancia de comunicar a personas de confianza como la mamá, el papá, la profesora, la abuelita y entre otras personas o entidades que les pueden prestar ayuda si alguien les quiere hacer daño. Mientras que 33 niños y niñas restantes, equivalente al 22% del total, no realizaron bien el ejercicio de colorear, lo que puede denotar que no comprendieron la actividad o que no reconocen las partes privadas que no deben dejar ver ni tocar de otras personas.

Finalmente, en los resultados del proyecto *Educación hoy para no sancionar mañana* llevado a cabo en el *Programa Futuro Colombia* de la *Fiscalía General de la Nación*, es importante tener en cuenta que la retroalimentación recibida y los comentarios aportados por los participantes en las actividades posteriores a ellas era muy positivos, ya que denotaban mayor conocimiento sobre las temáticas abordadas, agradecimiento por parte de los líderes comunitarios, docentes, coordinadores, directores, orientadores, estudiantes, padres y madres de familia quienes manifestaban la necesidad de dichas actividades y la conformidad tanto con las estrategias como con el material utilizado en ellas.

Conclusiones

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el proyecto *Educación hoy para no sancionar mañana* durante el año 2015 y los resultados, es posible concluir que los objetivos propuestos se han cumplido, que a pesar de no haberse ejecutado en su totalidad en espacios social-comunitario, estas actividades se llevaron a cabo con éxito en instituciones educativas, donde se logró la sensibilización de la población intervenida y se aportó de manera significativa para la prevención del delito y la promoción de la cultura de la justicia y paz, ya que en la evaluación de impacto se evidencia que los participantes de las actividades adquirieron conocimiento sobre las diferentes problemáticas tanto sociales como

delincuenciales y sus consecuencias, lo que aportó a la prevención integral de diferentes problemáticas sociales.

En cuanto a la evaluación de impacto, se concluye que los participantes adquieren aprendizaje sobre las temáticas abordadas, las rutas de atención, presentan mayor consciencia frente a las problemáticas y que en un 100% las personas encuestadas manifiestan que las actividades han generado denuncias de posibles delitos ante autoridades competentes y han compartido la información con familiares, docentes, amigos y vecinos. Sin embargo, es la variable comportamiento la más complicada de cambiar y de medir, ya que es necesario tener información específica de sus conductas antes y después de la actividad, por tal motivo las observaciones y recomendaciones recibidas indican la necesidad de dar continuidad a las actividades de prevención.

En cuanto a las actividades ejecutadas en los hogares infantiles, se concluye que son los niños y niñas una población muy importante de intervenir, toda vez que son ellos el futuro, y por tal motivo es indispensable que tengan espacios formativos integrales que eduquen en diversos temas académicos y sociales, incluida la prevención de delitos y el cuidado de su propio cuerpo, evitando de esta manera la violencia sexual que puede afectar su desarrollo como seres humanos e incentivando que pidan ayuda a personas de confianza cuando estén en posible riesgo de ser víctimas de abuso o maltrato infantil.

De la misma manera es posible concluir que las actividades en los hogares infantiles se prestan como una plataforma para que los padres y madres de familia denuncien posibles situaciones de abuso o de violencia en contra de los menores de edad, ya que al socializar las rutas de atención, estos se ven motivados a poner en conocimiento posibles casos de abuso o maltrato infantil, por lo cual después de la actividad se quedaban para aportar información importante que la coordinadora del programa recibe, asesora y posteriormente remite a los grupos correspondientes de verificación e investigación de la Fiscalía General de la Nación.

De las actividades de prevención desarrolladas en instituciones educativas de Armenia, Quimbaya y Filandia, se concluye, que al ser el colegio el segundo ente socializador del ser humano, este se presta con un espacio potencial para las actividades de prevención y/o de formación de los niños, niñas o adolescentes, no solo por tener la población cautiva, sino por permitir incluir en las actividades a la familia, quienes son el primer ente socializador y posee gran influencia en el desarrollo y aprendizaje de la persona, lo que permite aumentar las probabilidades de desarrollar factores protectores y disminuir factores de riesgo con este trabajo conjunto.

Sin embargo, a pesar del trabajo preventivo y formativo que se puede lograr en las instituciones educativas, no todas presentan el mismo nivel de compromiso con la formación de los estudiantes, toda vez que algunos no abrieron a tiempo los espacios para la intervención del PFC o no acompañaron las actividades desarrolladas, lo que pudo afectar el impacto al no obtener el control necesario de los estudiantes en algunos momentos. Asimismo, es posible afirmar que los grados novenos, decimos y onces, son más participativos, atentos y colaborativos con las actividades, mientras que los grados sexto, séptimo y octavo se notan más dispersos y menos receptivos.

En cuanto a las actividades desarrolladas en espacios sociales – comunitarios, se concluye que el trabajo con la comunidad donde no hay población cautiva, es bastante complejo, ya que en la realización de las actividades inciden varios factores, el primero de ellos es la invitación de los asistentes, que se debe en gran parte a las características de asertividad, proactividad y capacidad de convocatoria que tienen los presidentes de las juntas de acción comunal y los líderes de cada barrio. En segundo lugar, no todas las comunidades o sus líderes estaban interesadas en la realización de dichas actividades o como consecuencias del asistencialismo al cual se han acostumbrado, exigían refrigerio para la actividad, por lo cual se hizo necesario solicitarlos a empresas de alimentos y aun así las actividades no

contaron con la misma cantidad de participantes. En tercer lugar, los horarios para trabajar en dichos espacios no son los que cotidianamente se utilizan en el PFC, por lo cual es importante la disponibilidad de otros horarios los fines de semana y otras estrategias al no existir forma de proyectar la información.

Sin embargo, a pesar de la complejidad para la preparación y planeación del trabajo en espacios sociales- comunitarios, una vez se han ejecutado las actividades, la población participante y los líderes han quedado muy agradecidos, contentos, conformes e interesados en las temáticas abordadas durante las actividades de prevención, expresando cariñosa y afectivamente sus sentimientos de gratitud.

Por último, es importante concluir que todas las actividades desarrolladas en hogares infantiles, instituciones educativas o en espacios sociales comunitarios dirigidos a niños, niñas, adolescentes, estudiantes, padres y madres de familia, docentes y comunidad en general en compañía de *Comisaria de Familia, Casa de Justicia, Ejército y Policía Nacional*, se presentaron como espacios adecuados para la educación, formación y prevención de delitos, promoción de la cultura de justicia y paz, por lo cual es de gran importancia dar continuidad a dichas actividades como apoyo al proceso de desarrollo de la sociedad quindiana, unificando esfuerzos con otras instituciones para finalmente reducir cifras de delitos a nivel departamental.

Recomendaciones

Desde el proyecto de pasantía social *Educación hoy para no sancionar mañana* realizado en el PFC de la Fiscalía General de la Nación durante el año 2015, se recomienda dar continuidad a las actividades de prevención del delito y la promoción de una cultura de justicia y paz, con el fin de garantizar mayor impacto en la población participante y ampliar cobertura de beneficiados a nivel departamental.

De la misma manera, es posible recomendar que las actividades de prevención se realicen de manera más lúdica y recreativa para los niños y niñas, ya que con estas se lograría mejor atención y comprensión a las temáticas socializadas, lo que permitiría un mejor alcance de los objetivos y mayor aprendizaje de los participantes. Asimismo, es indispensable que las actividades de prevención que se realicen involucren a docentes, padres y madres de familia de los estudiantes, toda vez que este trabajo multimodal que incluya otros miembros de la familia y comunidad educativa, garantiza un mayor aprendizaje e impacto de dichas actividades.

Se recomienda que las actividades de prevención y formación que son lideradas desde el PFC, puedan extenderse a los otros municipios y sobretodo a las zonas rurales que no han sido intervenidas con dichas actividades y que desconocen tanto al programa como a las diferentes de las problemáticas sociales y delincuenciales, siendo estas poblaciones las menos intervenidas y posiblemente están siendo afectadas por dichas problemáticas, sin conocer las rutas de atención o las estrategias de prevención.

Por otro lado, en aras de continuar con el trabajo en espacios social comunitario, se recomienda continuar con el trabajo interinstitucional, integrado y coordinando con otras instituciones interesadas en la prevención y formación de los miembros de la comunidad, para unificar esfuerzos de las entidades públicas y para contar con el apoyo de un equipo interdisciplinar con profesionales en psicología, trabajo social, derecho e investigación, que permita no solo la difusión correcta de la información, sino también la atención, orientación y asesoría en caso presentarse alguna denuncia o situación que requiera alguna verificación y/o proceso legal.

Finalmente, se recomienda para dar mayor cumplimiento a las actividades de prevención y promoción, mayor planeación desde el PFC de la Fiscalía General Nación, con el fin de solicitar material requerido para todo el plan de acción correspondiente al 2016,

teniendo en cuenta las necesidades de papelería, material didáctico, herramientas audiovisuales e interactivas que permitan tener mayor diversidad en las estrategias para la intervención en los diferentes espacios e impactar dependiendo los intereses particulares, etapas volitivas y necesidades de intervención.

Referencias bibliográficas

- BCN. (2013). *La sociedad: normas de convivencia social*. Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de: <http://www.bcn.cl/ecivica/noconv>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2010). *¿Qué son los derechos humanos?* México: Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos
- Congreso de la República. (2001). *LEY 679 DE 2001*. Bogotá: Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=18309>
- Congreso de la República. (2013). *"Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"*. Bogotá. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-319679_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República. (2014). *Ley 1098 de 2006*. Bogotá: Casa Editorial Ltda. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Cooper, D. (2005). *Delincuencia y desviación juvenil*. Santiago de Chile: Lom Ediciones. Recuperado de: http://books.google.com.co/books?id=pOijG1UX448C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Corporación Espacios de Mujer. (2003). *La trata de personas en Colombia: la esclavitud moderna*. Recuperado de: <http://www.espaciosdemujer.org/attachments/article/8/colombia/La%20Trata%20en%20Colombia.pdf>
- Consejo Superior de la judicatura. (sf). *Código penal Título III Delitos Contra la Administración Pública*. Bogotá. Recuperado de: <http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/penal/sgndpnal.htm#L2T7C2>

Consejo Superior de la judicatura. (sf). *Código penal Título VII Delitos contra el Orden Económico Social: De los Delitos contra los Recursos Naturales*. Bogotá. Recuperado de: <http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/penal/sgndpnal.htm#L2T7C2>

Consejo superior de la Judicatura. (sf). TÍTULO VII Delitos contra el Orden Económico Social: *De los Delitos contra los Recursos Naturales*. Recuperado de: <http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/penal/sgndpnal.htm#L2T7C2>

Del Campo, A. López, F. (2005). *Evaluación de un programa de prevención de abusos sexuales a menores en Educación Primaria*. España: Universidad de Salamanca. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/pdf/3168.pdf>

De Rio, E. (2008). *Delitos Contra la libertad, integridad y formaciones sexuales*. Cartagena. Recuperado de: <http://www.enriquedelriogonzalez.com/2008/08/delitos-contra-la-libertad-integridad-y.html>

Echeburua, E. y Guerricaechevarria, C. (2009). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores: un enfoque clínico*. Ed. 5. Barcelona: Editorial Ariel S.A. Recuperado de: http://books.google.com.co/books?id=OQVIInuo36WcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Fiscalía General de la Nación. (2011). *Cuerpo Técnico de Investigación Colombia*. DocumentTranscript. Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/VICENTICO91/cuerpo-tecnico-de-investigacion-colombia>

Fiscalía General de la Nación. (2015). *¿Quiénes Somos?*. Bogotá DC. Recuperado de: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/>

Fiscalía General de la Nación. (sf). *Fiscalía General de la Nación*. Bogotá DC. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>

Fiscalía General de la Nación. (sf). *Programa Futuro Colombia*, Bogotá DC Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/programa-futuro-colombia/>

Fiscalía General de la Nación (sf) *Preguntas Frecuentes*, Bogotá DC Recuperado de:

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/preguntas-frecuentes/>

Flórez, A. (2007). *Psicología Social de la Salud. Promoción y Prevención*. Bogotá: Editorial Manual Moderno.

García, M. y Rovira, J. (2007) *Las siete competencias básicas para educar en valores*.

Barcelona: Editorial Graò, de IRIF, SL. Recuperado de:

<https://books.google.com.co/books?id=GtxBgl9czPoC&printsec=frontcover&dq=valores&hl=es&sa=X&ei=u3viVJOcH4m4ggSO7oDgDw&ved=0CB4Q6AEwATgK#v=onepage&q=valores&f=false>

Gómez, L. (2003). *Identidad y Medio ambiente*. México: siglo veintiuno editores. Recuperado de:

<https://books.google.com.co/books?id=8ip9KW3EgUUC&printsec=frontcover&dq=el+medio+ambiente&hl=es&sa=X&ei=62fjVNWSBMKkgwT7qISQAg&ved=0CEIQ6AEwBA#v=onepage&q=el%20medio%20ambiente&f=false>

Guil, A. (1989). *Psicología social de la educación como disciplina básica en la educación de un profesor*. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, No 6.

Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/117670.pdf>.

Holman, K. (2000). *Abuso sexual infantil – Programas de Prevención ¿Cuál es el efecto del trabajo en prevención?* Dinamarca. SavetheChildren. Recuperado de:

[http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/100/Abuso%20sexual%20infantil\[1\].%20Programas%20de%20prevencion.%20Seminario%20de%20Helsigor.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/100/Abuso%20sexual%20infantil[1].%20Programas%20de%20prevencion.%20Seminario%20de%20Helsigor.pdf)

ICBF. (2006). *El arte de criar hijos con amor*. Bogotá. Recuperado

de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/RecursosMultimedia/pautasdecrianza001.pdf>

Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2006). *Violencia Intrafamiliar*.

Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33850/9+Violenciaintrafamiliar.pdf/10708fa9-efb1-4904-a9e6-36377ca8a912>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2013). *Exámenes medico legales por presunto delito sexual*. Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+8-delito+sexual.pdf/b733218a-c476-4215-989d-e490635af6c6>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). *Boletín prensa – forensis*

2013 Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/145695/presentacion+forensis2014.pdf/3b0aa016-1a19-4322-9cf3-a9b9fd985978>

Jimdo. (2013). *¿Qué es un proyecto de vida?* Recuperado de:

<http://proyectosdevida.jimdo.com/inicio/que-es-un-proyecto-de-vida/>

López, M. y Salles, T. (2011). *Prevención de la anorexia y la bulimia*. España, NauLlibres - Edicions Culturals Valencianes S.A

Lunecke, A. (2005). *La prevención local del delito en Chile: experiencia del programa comuna segura*. Chile. Recuperado de:

<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd57/lunecke.pdf>

Martin, J. (2003). *Violencia*. Recuperado de:

http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/manual/Que_es_la_Violencia.pdf

Ministerio de defensa. (2000). *Política nacional para la construcción de paz y convivencia familiar - haz paz*, documento conpes dnp-3077-uds. Bogotá. Recuperado de:

<http://www.pasto.gov.co/phocadownload/Genero/CONPES%203077%20de%202000.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho (2009). *Ley 599 de 2000: Título I: Delitos contra la vida y la integridad personal*. Bogotá. Recuperado de:

http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=190483#LinkTarget_1342

Montalvo, C. (2011). *Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia*. Revista Pensamiento Americano. Recuperado de

<http://www.coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/pensamientoamericano/article/view/64/60>

Naciones Unidas. (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Viena.

Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=k1ENoDaT-dkC&printsec=frontcover&dq=trata+de+persona&hl=es-419&sa=X&ei=92_jVK2aLZLjggTU4oOICg&ved=0CB8Q6AEwAQ#v=onepage&q=trata%20de%20persona&f=false

OMS (1998). *Promoción de la Salud Glosario*. Ginebra: World Health Organization.

Recuperado de:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/glosario.pdf>

Peña, R. (2009). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Ecoe Ediciones

Porras, N. (2009). *La psicología social: una aproximación desde la perspectiva ideológica*.

Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis». Recuperado de:

<file:///C:/Users/CINDY%20GALVIS.CINDYGALVIS-PC/Downloads/137-525-1-PB.pdf>

Rodríguez, L. (sf). *Comunicación asertiva*. Recuperado de:

<http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v25n1-2/art11.pdf>

Sáenz, E.(2009). *Ensayo sobre la historia del tráfico de drogas psicoactivas en Colombia entre los años 30 y 50*. Recuperado de: <http://www.iai.spk->

berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/35-2009/35_Saenz_Rovner.pdf

Sepúlveda, L. (2014). *Aumentan denuncias por abuso sexual en el Quindío*. Armenia: eltiempo.com. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13640706>

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (2013). *El ABC del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)*
<file:///C:/Users/CINDY%20GALVIS.CINDYGALVIS-PC/Downloads/COL%20433%20-%201.pdf>

Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos de los Niños*. Madrid: UNICEF. Recuperado de: http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf

Unicef. (2013). *Informe Anual 2013 UNICEF Colombia*. Bogotá. Recuperado de: http://unicef.com.co/informes/UNICEF_2013_Version_esp_final.pdf

Unicef. (sf). *Derechos de los Niños*. Recuperado de: <http://unicef.com.co/derechos/derechos/derechos-ninos/>

UNODC. (2010). *Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010, 55 años de logros*. Austria. Recuperado de: http://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf

UNODC (2013). *Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia*. Bogotá. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf

Bibliografía

Aguilera, S. (2014) *Futuro Colombia busca cerrarle el paso al actuar delictivo*. Bucaramanga: Galvis Ramírez & Cía. S.A.

<http://www.vanguardia.com/historico/21630-futuro-colombia-busca-cerrarle-el-paso-al-actuar-delictivo>

BCN. (2013). *La sociedad: normas de convivencia social*. Chile: Biblioteca del Congreso

Nacional de Chile. Recuperado de: <http://www.bcn.cl/ecivica/noconv>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2010). *¿Qué son los derechos humanos?*

México: Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

Congreso de la República. (2001). *LEY 679 DE 2001*. Bogotá: Recuperado

de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=18309>

Congreso de la Republica (2008). *LEY 1236 DE 2008*. Bogotá. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=31612#0>

Congreso de la República. (2013). *"Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia*

escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la

sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". Bogotá. Recuperado

de: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-319679_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República. (2014). *Ley 1098 de 2006*. Bogotá: Casa Editorial Ltda.

Recuperado de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Cooper, D. (2005). *Delincuencia y desviación juvenil*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.

Recuperado de:

http://books.google.com.co/books?id=pOijG1UX448C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Corporación Espacios de Mujer. (2003). *La trata de personas en Colombia: la esclavitud*

moderna. Recuperado de:

<http://www.espaciosdemujer.org/attachments/article/8/colombia/La%20Trata%20en%20Colombia.pdf>

Consejo Superior de la judicatura. (sf). *Código penal Título III Delitos Contra la Administración Pública*. Bogotá. Recuperado de:

<http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/penal/sgndpnal.htm#L2T7C2>

Consejo Superior de la judicatura. (sf). *Código penal Título VII Delitos contra el Orden Económico Social: De los Delitos contra los Recursos Naturales*. Bogotá. Recuperado de: <http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/penal/sgndpnal.htm#L2T7C2>

Consejo superior de la Judicatura. (sf). *TÍTULO VII Delitos contra el Orden Económico Social: De los Delitos contra los Recursos Naturales*. Recuperado de:

<http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/penal/sgndpnal.htm#L2T7C2>

Del Campo, A. López, F. (2005). *Evaluación de un programa de prevención de abusos sexuales a menores en Educación Primaria*. España: Universidad de Salamanca.

Recuperado de: <http://www.psicothema.com/pdf/3168.pdf>

De Rio, E. (2008). *Delitos Contra la libertad, integridad y formaciones sexuales*. Cartagena.

Recuperado de: <http://www.enriquedelriogonzalez.com/2008/08/delitos-contra-la-libertad-integridad-y.html>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2012) *ENCUESTA DE COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE SEXUALIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADO*. Bogotá DC. Recuperado de:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ecas/bol_ecas_2010.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública (2013). *Decreto 1035*. Bogotá DC.

Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/05/AsignacionesSalariales2013.pdf>

Departamento Administrativo de la Función Pública (sf) *Entidades del Estado, Fiscalía General de la Nación*. Bogotá DC. Recuperado de

<https://www.gobiernoenlinea.gov.co/web/guest/home/-/government->

agencies/272/maximized?entidad=Fiscal%C3%ADa%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n

Echeburua, E. y Guerricaechevarria, C. (2009). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores: un enfoque clínico*. Ed. 5. Barcelona: Editorial Ariel S.A. Recuperado de: http://books.google.com.co/books?id=OQVIInuo36WcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

El Espectador (2014). *Aumentan casos de abuso sexual en Quindío*.

ArmeniaElespectador.com. Recuperado de:

<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/aumentan-casos-de-abuso-sexual-quindio-articulo-479010>

El Ministerio de Justicia y del Derecho (2009) *Ley 599 de 2000: Título I: Delitos contra la vida y la integridad personal*. Bogotá. Recuperado de:

http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=190483#LinkTarget_1342

El País (2013) *Cada hora, dos niñas son víctimas de abuso sexual en Colombia*. Bogotá DC: El

Pais.com.co. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/cada-hora-dos-ninas-son-victimas-abuso-sexual-colombia>

Fiscalía General de la Nación. (2011). *Cuerpo Técnico de Investigación Colombia*.

DocumentTranscript. Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado

de: <http://es.slideshare.net/VICENTICO91/cuerpo-tecnico-de-investigacion-colombia>

Fiscalía General de la Nación. (2015). *¿Quiénes Somos?*. Bogotá DC. Recuperado

de: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/>

Fiscalía General de la Nación. (sf). *Fiscalía General de la Nación*. Bogotá DC. Recuperado

de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>

Fiscalía General de la Nación. (sf). *Programa Futuro Colombia*, Bogotá DC Recuperado de

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/programa-futuro-colombia/>

Fiscalía General de la Nación (sf) *Preguntas Frecuentes*, Bogotá DC Recuperado de:

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/preguntas-frecuentes/>

Flórez, A. (2007). *Psicología Social de la Salud. Promoción y Prevención*. Bogotá: Editorial Manual Moderno.

García, M. y Rovira, J. (2007) *Las siete competencias básicas para educar en valores*.

Barcelona: Editorial Graò, de IRIF, SL. Recuperado de:

<https://books.google.com.co/books?id=GtxBgl9czPoC&printsec=frontcover&dq=valores&hl=es&sa=X&ei=u3viVJOcH4m4ggSO7oDgDw&ved=0CB4Q6AEwATgK#v=onepage&q=valores&f=false>

Gómez, L. (2003). *Identidad y Medio ambiente*. México: siglo veintiuno editores. Recuperado de:

<https://books.google.com.co/books?id=8ip9KW3EgUUC&printsec=frontcover&dq=el+medio+ambiente&hl=es&sa=X&ei=62fjVNWSBMKkgwT7qISQAg&ved=0CEIQ6AEwBA#v=onepage&q=el%20medio%20ambiente&f=false>

Guil, A. (1989). *Psicología social de la educación como disciplina básica en la educación de un profesor*. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, No 6.

Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/117670.pdf>.

Holman, K. (2000). *Abuso sexual infantil – Programas de Prevención ¿Cuál es el efecto del trabajo en prevención?* Dinamarca. SavetheChildren. Recuperado de:

[http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/100/Abuso%20sexual%20infantil\[1\].%20Programas%20de%20prevencion.%20Seminario%20de%20Helsigor.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/100/Abuso%20sexual%20infantil[1].%20Programas%20de%20prevencion.%20Seminario%20de%20Helsigor.pdf)

ICBF. (2006). *El arte de criar hijos con amor*. Bogotá. Recuperado

de: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/RecursosMultimedia/pautasdecrianza001.pdf>

Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2006). *Violencia Intrafamiliar*.

Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33850/9+Violenciaintrafamiliar.pdf/10708fa9-efb1-4904-a9e6-36377ca8a912>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2013). *Exámenes medico legales por presunto delito sexual*. Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+8-delito+sexual.pdf/b733218a-c476-4215-989d-e490635af6c6>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). *Boletín prensa – forensis 2013* Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/145695/presentacion+forensis2014.pdf/3b0aa016-1a19-4322-9cf3-a9b9fd985978>

Jimdo. (2013). *¿Qué es un proyecto de vida?* Recuperado de:

<http://proyectosdevida.jimdo.com/inicio/que-es-un-proyecto-de-vida/>

La Tarde. Com (2014) *Futuro Colombia le apunta a la prevención en lugar de la represión* Pererira: LA TARDE. Recuperado de:

<http://www.latarde.com/noticias/judicial/128615-futuro-colombia-le-apunta-a-la-prevencion-en-lugar-de-la-represion>

López, M. y Salles, T. (2011). *Prevención de la anorexia y la bulimia*. España, NauLlibres - Edicions Culturals Valencianes S.A

Lunecke, A. (2005). *La prevención local del delito en Chile: experiencia del programa comuna segura*. Chile. Recuperado de:

<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd57/lunecke.pdf>

Martin, J. (2003). *Violencia*. Recuperado de:

http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/manual/Que_es_la_Violencia.pdf

Ministerio de defensa. (2000). *Política nacional para la construcción de paz y convivencia familiar -haz paz*, documento conpes dnp-3077-uds. Bogotá. Recuperado de:

<http://www.pasto.gov.co/phocadownload/Genero/CONPES%203077%20de%202000.pdf>

Ministerio de defensa. (2013). *LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO*

Bogotá. Recuperado de:

<http://www.equidadmujer.gov.co/Normativa/Documents/Conpes-3784-Mujeres-victima-conflicto-armado.pdf>

Ministerio de defensa. (2014). *Lineamientos de Política Pública Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado*. Bogotá. Recuperado de:

http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/Conpes_ESCUELA.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho (2009). *Ley 599 de 2000: Título I: Delitos contra la vida y la integridad personal*. Bogotá. Recuperado de:

http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=190483#LinkTarget_1342

Montalvo, C. (2011). *Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia*. Revista Pensamiento Americano. Recuperado de

<http://www.coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/pensamientoamericano/article/view/64/60>

Naciones Unidas. (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Viena.

Recuperado de: <https://books.google.com.co/books?id=k1ENoDaT-dkC&printsec=frontcover&dq=trata+de+persona&hl=es->

[419&sa=X&ei=92_jVK2aLZLjggTU4oOICg&ved=0CB8Q6AEwAQ#v=onepage&q=trata%20de%20persona&f=false](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/glosario.pdf)

OMS (1998). *Promoción de la Salud Glosario*. Ginebra: World Health Organization.

Recuperado de:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/docs/glosario.pdf>

Peña, R. (2009). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Ecoe Ediciones

Porras, N. (2009). *La psicología social: una aproximación desde la perspectiva ideológica*.

Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis». Recuperado de:

<file:///C:/Users/CINDY%20GALVIS.CINDYGALVIS-PC/Downloads/137-525-1-PB.pdf>

Puertas, S (2004). *Psicología social de la educación*. Universidad de Jaén Recuperado de:

http://www4.ujaen.es/~spuertas/Private/T6_Susana.pdf

Rodríguez, L. (sf). *Comunicación asertiva*. Recuperado de:

<http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v25n1-2/art11.pdf>

Sáenz, E.(2009). *Ensayo sobre la historia del tráfico de drogas psicoactivas en Colombia entre los años 30 y 50*. Recuperado de: [http://www.iai.spk-](http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/35-2009/35_Saenz_Rovner.pdf)

[berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/35-2009/35_Saenz_Rovner.pdf](http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/35-2009/35_Saenz_Rovner.pdf)

Sepúlveda, L. (2014). *Aumentan denuncias por abuso sexual en el Quindío*. Armenia:

eltiempo.com. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13640706>

Sinfonía (2014) *Algunos indicadores sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en: QUINDÍO*. Recuperado de: [http://www.sinfoniaunicef.info/wp-](http://www.sinfoniaunicef.info/wp-content/uploads/2014/04/Quindio.pdf)

[content/uploads/2014/04/Quindio.pdf](http://www.sinfoniaunicef.info/wp-content/uploads/2014/04/Quindio.pdf)

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. (2013). *El ABC del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)*

<file:///C:/Users/CINDY%20GALVIS.CINDYGALVIS-PC/Downloads/COL%20433%20-%201.pdf>

Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos de los Niños*. Madrid: UNICEF. Recuperado de: http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf

Unicef. (2013). *Informe Anual 2013 UNICEF Colombia*. Bogotá. Recuperado de: http://unicef.com.co/informes/UNICEF_2013_Version_esp_final.pdf

Unicef. (sf). *Derechos de los Niños*. Recuperado de: <http://unicef.com.co/derechos/derechos/derechos-ninos/>

Unicef. (sf) *Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF. Recuperado de: http://www.unicef.org/spanish/crc/index_protocols.html

Unicef. (sf) *Desarrollo de los Objetivos del Milenio*. Recuperado de: http://www.unicef.org/spanish/mdg/28184_28230.htm

UNODC. (2010). *Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955–2010, 55 años de logros*. Austria. Recuperado de: http://www.un.org/es/events/crimecongress2010/pdf/55years_ebook_es.pdf

UNODC (2013). *Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia*. Bogotá. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf